



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1988

III Legislatura

Núm. 144

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 137

celebrada el jueves, 27 de octubre de 1988

ORDEN DEL DIA

Interpelación urgente:

- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, sobre el establecimiento de una fórmula de revisión de las retribuciones de los distintos grupos sociales (número de expediente 172/000128).

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

Interpelación urgente 8381

Página

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de la Democracia Cristiana, sobre el establecimiento de una fórmula de revisión de las retribuciones de los distintos grupos sociales 8381

En representación de la Agrupación DC, defiende la interpelación el señor García-Margallo y Marfil. Lla-

ma la atención sobre la unanimidad de los distintos Grupos de la Cámara en torno al tema objeto de la interpelación, unanimidad que, a su juicio, debe servir de punto de reflexión al señor Ministro de Economía y Hacienda y al Grupo Socialista, ya que significa, simplemente, que no se trata de una cuestión de derechas ni de izquierdas, sino más bien de sentido común. Para centrar la discusión, concreta que se está refiriendo a lo que ha pasado en el corriente ejercicio de 1988 y no a lo que puede suceder en el de 1989. Aclara también al señor Ministro que al presentar esta interpelación no ha existido el menor síntoma de oportunismo, como lo prueba el que puede recurrir a los argumentos que emplearon hace un año al discutirse los Presupuestos, cuando señalaban que el Gobierno frenaba las retribuciones públicas para frenar después las retribuciones salariales y, finalmente, los precios. Sin embargo, cuando las cosas no han ido bien y los precios han subido más de lo previsto en perjuicio de las rentas salariales, que no así de los excedentes empresariales o la recaudación impositiva, no basta con dirigirse a los funcionarios, pensionistas o desempleados, como se intenta hacer, para decirles que ha habido una equivocación y que tienen que pagar la factura.

Volviendo al debate presupuestario de hace un año, recuerda que lo primero que pusieron de manifiesto es que el ajuste de la crisis que empezó en 1979 se cargó sobre los hombros de los más débiles: funcionarios y pensionistas. Pues bien, así las cosas, presenta el Gobierno un proyecto de Presupuestos, proponiendo un aumento de las retribuciones funcionariales del cuatro por ciento, basándose en que el índice de precios al consumo es del tres por ciento este año. Si se tiene en cuenta que a la pérdida del poder adquisitivo, a lo largo de varios años denunciada, se ha unido la que va a sufrirse durante este año de 1988, para el que se previó una inflación del tres por ciento, que ha sido ampliamente desbordada, se comprenderá plenamente el que soliciten que no se continúe perjudicando a los únicos que perjudica la inflación. Para evitar tal perjuicio, ya el año anterior solicitaron el establecimiento de una cláusula de revisión, a lo que el Grupo Socialista y el Gobierno se negaron.

Concluye el señor García-Margallo señalando que si en los años de ajuste se sacrifica a los más débiles, prometiéndoles que cuando las cosas vengán bien se les compensará este perjuicio sufrido, tal promesa es la que les llevó hace doce meses a pedir un incremento de las retribuciones bastante superior al que se preveía para el IPC. Dado, por otra parte, que el Gobierno se ha equivocado en las previsiones inflacionistas, pregunta qué medidas piensa adoptar para corregir las consecuencias de tal error, que según los cálculos alcanza la cifra de 78.000 millones de pesetas.

En nombre de la Agrupación DC, pide al Gobierno

que reflexione y recuerde las promesas que en los años de crisis se hicieron a estos colectivos, a los que debe compensarse cuando ha llegado la recuperación económica.

En nombre del Gobierno, contesta el señor **Ministro de Hacienda (Solchaga Catalán)**. Expone que no se puede subir a la tribuna para pedir algo en nombre del sentido común, olvidándose luego de decir cuántos son los funcionarios afectados por las supuestas pérdidas y cuántos los pensionistas. Señala que el año pasado se subieron los salarios de los funcionarios, efectivamente, un cuatro por ciento, pero, independientemente de esta subida, el Consejo de Ministros aprobó a lo largo del año los acuerdos que enumera y que implicaban importantes aumentos en las remuneraciones de diversos colectivos funcionariales, que en su conjunto alcanzan la cifra de 964.775 personas y una subida media del 7,9 por ciento. La conclusión es que difícilmente puede decirse que durante este año el conjunto de los funcionarios en España ha salido perjudicado porque la inflación media del año, en vez del cuatro, vaya a ser del 4,6 por ciento.

Manifiesta después el señor Ministro que entre los años 1978 y 1982, en que gobernó la UCD, la subida del índice de precios al consumo fue del 73,5 por ciento, mientras que la subida de las retribuciones medias de los funcionarios fue del 58, con una pérdida, por tanto, de 15 puntos en aquellos años de, al parecer, más sensibilidad social y oportunismo. En cambio, entre los años 1982 y 1988, de gobierno socialista, el IPC ha subido el 57 por ciento, mientras que la retribución media de los funcionarios y empleados públicos lo ha hecho en un 75 por ciento, con una ganancia, por consiguiente, de 18 puntos. En cuanto a las pensiones, es bien conocido que hasta 1982 no existía una garantía de actualización anual de las mismas, existiendo a partir de esa fecha una ley sobre el particular y un aumento continuado de las pensiones. Facilita cifras sobre el porcentaje de aumento de algunas pensiones concretas, para concluir manifestando que la situación descrita es la que se da y que hace al Gobierno sentirse razonablemente tranquilo, y hasta más bien orgulloso por haber conseguido deshacer la reducción del poder de compra y de capacidad social relativa de los funcionarios que se produjo durante la época de gobierno del centro-derecha. Esto es lo que les hace considerar que no es necesario, ni siquiera conveniente en estos momentos, una revisión ni de las pensiones ni de los salarios.

Replica el señor García-Margallo y Marfil y duplica el señor Ministro de Economía y Hacienda.

En turno de fijación de posiciones, el señor **Espasa Oliver**, de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, manifiesta que el señor Ministro, al final de su intervención, ha dejado claro que el tema político de fondo que se discute es el de la indicación

automática o no de uno de los indicadores importantes del crecimiento y de la evolución de nuestra economía, mostrándose contrario a ello. Su Agrupación, por el contrario, es partidaria de dicha indicación automática, como siempre ha defendido, porque, de no hacerlo así, estima que pagarían siempre los mismos.

En lugar de entrar en discusiones sobre cifras, recuerda al señor Ministro que aquí se discute un compromiso político, cual es que en la Ley de Presupuestos para 1988 se dice que para asegurar el poder adquisitivo de los salarios, éstos van a subir por encima de la inflación prevista. El decir ahora que una parte de éstos no ha perdido poder adquisitivo no constituye ninguna respuesta. Piensa que el Gobierno tiene que hacer honor a su palabra y su compromiso político contenido, además, en la Ley citada, y si entonces se dijo que había que fijar los salarios y las pensiones por encima de la inflación prevista, hay que cumplir lo dicho, ya que en otro caso estarían jugando con dos barajas o, si se quiere, con las cartas marcadas.

Afirma, por último, el señor Espasa que se reclama una mejora que afecta a unos ocho millones de personas y no cuestiones de reclasificación profesional, que a veces originan largas luchas y discusiones entre unos colectivos concretos y la Administración.

En nombre de la Agrupación del Partido Liberal, el señor **Bravo de Laguna Bermúdez** manifiesta que si no un compromiso jurídico, sí existe al menos un compromiso político del Estado para con los perceptores de rentas del Presupuesto cuando se produce una variación del IPC de las características de la que ha tenido lugar, ya que en otro caso preguntaría para qué sirve incluir un objetivo de previsión en el cuadro macroeconómico.

Recordando el debate presupuestario del año anterior, alude a unas palabras del señor Ministro de Economía y Hacienda, expresando que no tenta el temor de que hubiera grandes desviaciones en la reducción de la inflación hasta el tres por ciento, pero como resulta que la desviación se ha producido nada menos que en un 66 por ciento, reitera el alcance del compromiso político para que las retribuciones funcionariales y las pensiones crezcan por encima de la inflación finalmente producida.

Sobre la afirmación del señor Ministro de que ha habido determinados colectivos que han visto mejorar sus retribuciones más allá de lo establecido en los Presupuestos, saca la conclusión de que el debate de éstos de poco sirve, ya que los resultados a que se llega no parecen ser vinculantes, como lo prueba el que después, a lo largo del ejercicio, y según la capacidad de presión de los diversos colectivos, puedan éstos ver mejorar o no sus ingresos.

Termina señalando que, en su opinión, la postura del Gobierno y del Grupo Socialista debería ser más flexible, particularmente respecto a estos grupos de

funcionarios y pensionistas que sólo han visto aumentar sus ingresos en un cuatro por ciento, lo que les ha hecho sufrir un quebranto económico como consecuencia del incumplimiento de los objetivos fijados por el Gobierno.

El señor **Larrínaga Apralz**, del Grupo Mixto, apoya la interpelación presentada, manifestando que, en lugar de acudir a comparaciones sobre la evolución de los salarios y pensiones a lo largo de los últimos años, la cuestión clave a considerar debería ser si a lo largo de la crisis se ha producido o no una discriminación entre la evolución salarial del sector público y las pensiones y la evolución salarial del sector privado. No se trata de que determinados colectivos hayan visto aumentar sus ingresos en un 7,9 por ciento, es decir, por encima del IPC, sino que éste ha crecido dos puntos más de lo previsto, con lo que todo el mundo ha perdido poder adquisitivo, encontrándonos en una situación en que la política económica del Gobierno no sólo pierde una cierta legitimación social, sino algo más importante, como es la credibilidad. Centrada así la cuestión, considera que el Gobierno no puede pretender que los funcionarios y sindicatos que los representan soporten la subida de la inflación en dos puntos más de lo previsto, sobre todo cuando en el campo privado hay sectores importantes, como la banca, que ya han anunciado que van a proceder a una revisión y ajuste salarial automático en función de la evolución del IPC.

Añade que todos los Grupos políticos de la Cámara están pidiendo al Gobierno que revise su política salarial en el sector público, por lo que la Cámara está legitimándole para que se sienta con los sindicatos y los funcionarios a negociar y concertar los salarios y, en su caso, las pensiones medias.

El señor **Mardones Sevilla**, también del Grupo Mixto, expresa su concordancia con los criterios generales expuestos en la interpelación de la Agrupación DC., si bien resalta que el problema planteado adquiere mucha mayor gravedad dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, donde el aumento de la carestía de la vida es superior al del resto del Estado. Resalta, además, que cuando se produce dicho aumento de la inflación se encuentra con la desagradable sorpresa de que los Presupuestos Generales suprimen la tradicional indemnización por residencia, con lo que el agravio aumenta.

En nombre del Grupo Vasco (PNV), el señor **Vallejo de Olejua**, expresa su total apoyo a la interpelación que se debate, sobre todo teniendo en cuenta que el problema planteado afecta de forma más directa a los colectivos que tradicionalmente han sido los más desprotegidos de nuestra sociedad, es decir, los pensionistas, funcionarios y desempleados. Anuncia, por ello, que apoyará igualmente toda iniciativa tendente a mejorar la situación de estos colecti-

vos, que representan más de ocho millones de ciudadanos. A su juicio, el Gobierno socialista ha desaprovechado una espléndida ocasión para demostrar su sensibilidad social al encontrarse con una coyuntura internacional alcista que da lugar a crecimientos próximos al cinco por ciento, que no son fáciles de mantener largo tiempo. Teniendo también en cuenta la insuficiencia del sistema de protección y cobertura del desempleo, el que no se ataque decididamente la reforma de la Seguridad Social o el insuficiente incremento de las pensiones, todo ello llevará a su Grupo Parlamentario a apoyar firmemente cualquier iniciativa encaminada a resolver estos problemas.

El señor **Roca i Junyent**, del Grupo de Minoría Catalana, manifiesta que aquí de lo que se trata no es de ningún tipo de convenio colectivo o de perjudicar la gran batalla de la inflación, sino de intentar resolver un problema jurídico y ético creado por el Gobierno. El problema no es si las pensiones medias han aumentado por encima del IPC o los salarios de algunos colectivos profesionales han logrado una media del 7,9 por ciento, sino en cuánto se hubieran incrementado las pensiones y los salarios de los funcionarios si el IPC, en vez de fijarlo en el tres por ciento, se hubiera establecido en el cinco por ciento. El problema jurídico es que se dijera que se iban a incrementar estas percepciones un punto por encima del IPC, estableciendo como un tributo de solidaridad. Si resulta ahora que la inflación se ha fijado en el cinco por ciento y el punto por encima del IPC no se mantiene, se pregunta cómo queda la solidaridad apuntada. Cuando vamos a celebrar el décimo aniversario de la Constitución, que define nuestro Estado como social y democrático de derecho, se pregunta asimismo cómo vamos a decir ahora que no respetamos las propias normas dictadas por el Gobierno y que esta Cámara, con mayoría socialista, elevó a la categoría de ley.

En nombre del Grupo del CDS, el señor **Rioboo Almanzor** destaca la gravedad del problema que nos ocupa, reconocido implícitamente por el Gobierno al modificar al alza la previsión de inflación para el presente año, dando lugar a injusticias distributivas, derivadas de la política económica seguida, que afectan de manera especial a determinados colectivos. Al no cumplirse el objetivo previsto, resulta totalmente lógico y necesario que se contemplen las oportunas cláusulas de revisión, ya que en otro caso se está dando lugar a reforzar la desconfianza que están generando en la sociedad las promesas del Gobierno. Añade que la política económica diseñada por el Gobierno favorece más a quienes más tienen y sólo residualmente atiende las necesidades de las clases más necesitadas. Decir, por otro lado, que los funcionarios y pensionistas no han perdido poder adquisitivo considera que no responde a la realidad y, sobre todo, está el hecho claro de que han perdi-

do fundamentalmente sus expectativas, recogidas en la Ley de Presupuestos del pasado año.

Termina señalando que, una vez más, se pone de manifiesto que la política económica del Gobierno no es la adecuada, como tampoco la única posible, existiendo alternativas con un coste social muy inferior que permitirían igualmente el crecimiento deseable de nuestra economía.

El señor **Calero Rodríguez**, en representación del Grupo de Coalición Popular, considera el problema planteado de carácter urgente, en cuanto que afecta al año 1988, y, además, importante, al referirse a un grupo social muy amplio que depende de las rentas derivadas de los Presupuestos. No se trata ahora de hurgar en las diferencias de criterios entre la UGT y el Partido Socialista, ni tampoco de decir que Alianza Popular apoya los criterios de UGT, sino de algo más importante, cual es atender la grave injusticia social producida, máxime cuando, desde su punto de vista, existe un compromiso jurídico y político del Gobierno con respecto a un grupo social muy importante de funcionarios y pensionistas, al determinar sus ingresos en función de unas previsiones de inflación del tres por ciento que se han reconocido equivocadas, elevándose finalmente al cinco por ciento. No va a entrar a discutir quiénes son los culpables del error, ya que les preocupa mucho más quiénes son los perjudicados, que no son otros que los funcionarios y pensionistas, respecto de los cuales deben adoptarse las medidas necesarias para que no sufran las consecuencias de la equivocación. Pide al señor Ministro de Economía que abandone su postura y adopte con carácter urgente las medidas que se le solicitan, sin esperar a mociones de la oposición parlamentaria, y todo ello en beneficio de la justicia social en España.

El señor **Martínez Sanjuán**, del Grupo Socialista, comienza aclarando que, en contra de lo manifestado por algunos oradores precedentes, el Partido Socialista no está contra los trabajadores, contra los pensionistas ni contra los funcionarios, porque no es cierto. Por lo demás, en las intervenciones anteriores ha habido interpretaciones para todos los gustos y cree que la mejor réplica son las cifras facilitadas por el señor Ministro, que son auténticas y están ahí. Respecto de los compromisos, jurídicos o no, señala que jurídicamente sólo tiene validez lo que aparece en el «Boletín Oficial del Estado», y son bien conocidos los artículos que hacen referencia al tema de la función pública y de las pensiones.

Se levanta la sesión a las doce y cinco minutos del mediodía.

Se reanuda la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

INTERPELACION URGENTE:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA, SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA FORMULA DE REVISION DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS DISTINTOS GRUPOS SOCIALES

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces, vamos a proceder al debate de la interpelación urgente, de la Agrupación de la Democracia Cristiana, sobre el establecimiento de una fórmula de revisión de las retribuciones de los distintos grupos sociales. Para la defensa de la interpelación tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, señorías, sean mis primeras palabras para agradecer a los portavoces de los distintos grupos parlamentarios la generosidad que han tenido de ceder su derecho a defender interpelaciones similares a la que hemos formulado, fijando su posición en la que yo voy a defender. Sirva también esta unanimidad de punto de reflexión al señor Ministro y al Grupo Socialista, porque cuando se produce una unanimidad, en un tema como éste, del arco de la derecha a la izquierda quiere decir que el tema no es de derechas ni de izquierdas. Es un tema, como decía el otro día el representante de UGT, de simple decencia o de simple sentido común, diría yo.

Para entrar en la discusión y evitar que luego en la réplica el señor Ministro discurra por caminos que nada tienen que ver con lo que aquí estamos hablando, quiero sentar desde el primer momento que aquí estamos hablando de lo que ha pasado en el ejercicio 1988; no estamos en absoluto hablando de lo que va a pasar en el ejercicio de 1989. En términos castizos, de lo que se trata es de saber quién paga las copas de 1988, no quién va a pagar las copas de 1989, que discutimos ayer. Se trata, en definitiva, de saldar un ejercicio cerrado. Para evitar que el señor Ministro discurra por otro camino equivocado, quiero decir también que no hay en los grupos y, desde luego, no hay en mi Agrupación el menor oportunismo en la presentación de esta interpelación. Lo que dice UGT ahora lo hemos dicho nosotros aquí en todas las discusiones de presupuestos. Es verdad, señor Ministro, que la política hace extraños compañeros de cama, pero créame que en esta cama estábamos nosotros primero.

Por simple honestidad intelectual no voy a utilizar argumentos nuevos. Voy a utilizar exactamene los argumentos que utilicé hace un año. Si estamos discutiendo el ejercicio 1988 sepamos lo que entonces ustedes y nosotros dijimos al respecto. En aquel momento señalamos, señor Ministro, que el fondo de la cuestión es que ustedes frenaban las retribuciones públicas para frenar luego el resto de las retribuciones salariales para así frenar los pre-

cios. Cuando las cosas no han ido bien, cuando las cuentas no han saldado, ustedes dicen: Los precios han subido más de lo que nosotros creíamos. El resto de las rentas, las rentas no salariales, los excedentes empresariales, la recaudación impositiva ha subido más como consecuencia de este aumento de los precios, y las cosas han ido tan lejos que ya no se puede hacer nada por los primeros perjudicados. Se dirigen ustedes a los funcionarios, a los pensionistas, a los desempleados subsidiados y les dicen: Nos hemos equivocado, pagan ustedes la factura.

Decía, señor Ministro, que iba a ceñirme exclusivamente a los argumentos que mi Agrupación formuló en la discusión de los presupuestos para este año, hace exactamente doce meses. Y lo primero que señalamos entonces es que el ajuste de la crisis, que empezó en 1979, se cargó sobre los hombros de los más débiles. Expusimos entonces las cifras que nos habían sido dadas por nuestros propios grupos de estudio y por los distintos grupos sindicales y señalábamos, para no cansar, que hasta el año pasado los funcionarios habían perdido 8,2 puntos de poder adquisitivo, según la CSIF, y que en materia de Seguridad Social la historia había sido profundamente tenebrosa. Decíamos en 1985, señores del Gobierno, que la pensión media estaba en 32.658 pesetas, y con una pensión media tan exigua no se les ocurrió otra cosa que traer aquí una ley que nosotros calificamos de ley de rebajas de pensiones. Es verdad que el año siguiente incrementaron ustedes la pensión media en un 8 por ciento sobre el nivel previamente disminuido, y es verdad que en 1987, cuando nosotros empezamos a discutir lo que ahora estamos debatiendo, había en España cinco millones y medio de pensionistas —tres millones de los cuales estaban por debajo del salario mínimo— y que la pensión media estaba en 33.773 pesetas. Así las cosas, traen ustedes un presupuesto en el que nos proponen un 4 por ciento de incremento, basándose en que el índice de precios al consumo es del 3 por ciento en este año. La ayuda familiar, último dato que esgrimimos, es en España cuarenta veces inferior a la media de los países de la Comunidad Económica Europea.

Pero no quiero cansar al señor Ministro con sus cifras. Supongo que en la primera parte de su exposición va a intentar demostrar que ni funcionarios ni pensionistas ni desempleados subsidiados han perdido poder adquisitivo en estos años. Permítame que reproduzca aquí los argumentos que utilizó el representante del Grupo Socialista en el debate del año anterior, el 18 de diciembre de 1987. Decía entonces el señor Caldera: Pero yendo a los argumentos fundamentales, sobre el primero de las posiciones básicas que SS. SS. han emprendido en el turno anterior acerca del aumento retributivo del 4 por ciento de las retribuciones, etcétera, tengo que decirles con la convicción que me da hablar en nombre del Grupo Parlamentario Socialista —no sé qué tipo de convicción da hablar en nombre del Grupo Socialista; da estabilidad en el empleo, pero no convicción— que por primera vez en muchos ejercicios las retribuciones previstas del personal al servicio de las Administraciones públicas sube por encima del índice previsto del crecimiento de la tasa de inflación al 31

de diciembre de 1988. Dos conclusiones evidentes. Si es la primera vez que sube, es que antes no había subido; luego venían perdiendo poder adquisitivo. Segundo, solamente subirían por encima del índice de precios al consumo si éste hubiese subido el 3 por ciento, que es lo que usted sostenía en esta tribuna. Siendo así que sube el 5 por ciento como mínimo, según usted admite, este año también han bajado; luego han perdido poder adquisitivo.

Pero créame, señor Ministro, no me interesa discutir aquí las cifras, las pensiones medias, las mínimas, las altas, las retribuciones de unos u otros grupos. Para evitar que la discusión en esta ocasión y en ocasiones sucesivas se plantease arrojándonos mutuamente unas cifras sin llegar al fondo de la cuestión, pedimos inmediatamente —me parece recordar que el 1 de diciembre del año pasado— la constitución de una llamada Comisión para evaluar la deuda social; es decir, para cuantificar el perjuicio que estos sectores perjudicados, que dependen en sus retribuciones de los presupuestos, habían experimentado en los años de la crisis.

Con un argumento muy similar al que S. S. utilizó ayer aquí dijimos: No se trata de compensar inmediatamente; no se trata de reparar en un solo año; no se trata de pagar una deuda en un solo ejercicio. Se trata de que entre todos elaboremos un plan a largo plazo que vincule a los distintos Gobiernos que, reconociendo esta deuda, la vayan pagando, la vayan satisfaciendo a medida que lo permitan nuestros recursos. Su Grupo dijo entonces que no y han dicho que sí ahora, cuando el señor Ministro de Administraciones Públicas ha tenido la necesidad de firmar con la CSIF un acuerdo para justificar las retribuciones de los funcionarios de este año, y en ese acuerdo se constituye una Comisión para discutir la pérdida de poder adquisitivo de los funcionarios públicos entre 1980 y 1988. Exactamente lo que nosotros estábamos diciendo, pero con un año de retraso.

No hicieron ustedes caso, no les interesaba conocer la realidad, no les interesaba cuantificar estas desigualdades, no les interesaba comprometerse con todos los demás grupos de la Cámara para hacer una compensación a medio plazo. Entonces dijimos en la discusión presupuestaria otra vez: No reparan ustedes, no pagan, no quieren planificar a largo plazo la evolución de la deuda, por lo menos no se equivocan en las previsiones de inflación. Y esgrimimos en la discusión de la enmienda a la totalidad que no creíamos las previsiones de inflación, pero no que no las creíamos nosotros. Les exhibimos un informe de la OCDE —informes a los que ustedes aluden cuando les conviene señalando la neutralidad del organismo— y les dijimos: Dada la inflación subyacente en el ejercicio anterior, es imposible que ustedes lleguen al 3 por ciento. Señor Ministro, no nos creemos que ustedes lleguen al 3 por ciento. Ya en franca retirada, puesto que ustedes también argumentaron que ese era el objetivo, que desde luego pensaban conseguirlo y que iban a aplicar toda su energía para alcanzarlo, les dijimos: Hagamos una cosa; establezcamos una cláusula cautelar y planteamos una enmienda en la que decíamos: Si ustedes se equivocan, re-

visemos a mitad del ejercicio. Si las previsiones que ustedes obtienen con tanto empeño fallan, no perjudiquemos a los únicos que se perjudican por la inflación; establezcamos una cláusula de revisión. Y me dijeron ustedes que tampoco.

Así las cosas, ¿qué es lo que ha pasado? Que ustedes se han equivocado. Admiten que las previsiones de inflación eran erróneas y que el índice de precios al consumo no ha subido el 3 sino que va a subir el 5, que está bastante cerca, por cierto, de lo que todos nosotros decíamos. Y ¿quién paga el error? No lo paga el Gobierno. Aumenta la renta nacional en términos nominales, aumentan los impuestos —lo reconoció S. S. ayer— y mucho más que el aumento nominal de la renta nacional por la flexibilidad del sistema impositivo. Usted y yo estamos de acuerdo en esto. ¿Lo pagan los empresarios? Tampoco. En la discusión presupuestaria usted partió ayer de un axioma: La tasa de beneficios es real. Si la tasa de beneficios es real, quiere decir que al aumentar los precios van a aumentar sus beneficios nominales para que esa tasa se mantenga. Es un principio elemental en cualquier economía dinámica. ¿Quién paga esto? Los perceptores de rentas fijas, que no tienen posibilidad de defenderse ante este error. La presunción de la que ustedes partían este año, que las retribuciones del personal que dependen de los presupuestos va a subir por el índice de precios al consumo, falla porque falla la previsión en este tema. Entonces nos hacemos unas preguntas, señor Ministro. En los años de ajuste se sacrifica a los más débiles y decimos que ya vendrán los años de recuperación. Yo coincido y le felicito porque es verdad que algunas de las cosas que S. S. dijo ayer son ciertas. Cree la renta nacional, crece la inversión, crece el consumo —lo nota todo el mundo—, los créditos en los grandes almacenes, los créditos en vivienda, las matriculaciones de vehículos, etcétera. Pero es que en los años duros se prometió a estos colectivos que cuando las cosas viniesen bien se les iba a compensar por los perjuicios que hubiesen sufrido. Por eso nosotros el año pasado pedimos un incremento bastante superior al que ustedes proponían sobre el índice de precios al consumo. Llega este año, se equivocan ustedes en la previsión y no se produce lo que el señor Caldera decía orgullosamente, que éste es el año en que por primera vez estas retribuciones suben por encima del índice de precios al consumo y ganan poder de compra. Y nosotros decimos: ¿qué piensan hacer ustedes? Porque se han equivocado ustedes, pero lo pagan otros. ¿Piensan ustedes corregir estas medidas?

No quiero cansar a S. S. Me reservo para la réplica a ver por dónde discurre el señor Ministro. Tengo aquí los datos cuantitativos. Esto supone, según los datos de su central hermana, unos 78.000 millones de pesetas, que tampoco creo que vaya a romper los vidrios de una economía en que la masa monetaria está en 33 billones de pesetas. Señor Ministro, yo le pido en nombre de mi Agrupación que reflexione sobre lo que acabo de decir; que recuerde las promesas que en los años de crisis se hizo a estos colectivos; que recuerde que en los años de recuperación, incluido éste, los excedentes de riqueza se han pa-

rado en las puertas de esa ciudad amurallada en la que viven 8.500.000 españoles entre funcionarios, pensionistas, desempleados, etcétera; que los crecimientos nominales de la renta nacional no han llegado a esa ciudad amurallada, no han traspasado esas vallas, y que tenemos ahora una ocasión de oro —ustedes y nosotros— de reparar lo que lisa y llanamente es una injusticia, buscando una fórmula que compense a quienes pedimos sacrificios, apretarse el cinturón en la crisis y no llamamos a reparar lo que va mejor, gracias a Dios, en estos años.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García-Margallo.

Para contestar a la interpelación en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, permítame que le diga, señor García-Margallo, que quizá en la defensa apasionada que ha hecho de lo que cree que son los intereses de unos grupos sociales concretos, que naturalmente también tienen el respeto de mi Grupo y de la persona que les habla, no ha afinado demasiado su señoría. Es más, ha tratado más bien de ponerse la venda antes de que la herida se produzca, diciendo: No me hable usted de números, no me diga a quién afecta esto, sepa usted que yo no soy un oportunista, ni yo ni mi Grupo, que ya veníamos diciendo esto desde hace un año, etcétera.

La verdad es que una de las cosas que es impotente saber es la evolución de la inflación, qué relación tiene con la subida de salarios y pensiones y quiénes salen perjudicados en la medida en la cual la inflación media pase del 4 por ciento, que es la diferencia que había entre el 5 y el 3 por ciento cuando hicimos el año pasado los cálculos, que fue la razón por la cual los salarios se pusieron en el nivel que alcanzaron y la revisión general de las pensiones se puso en el nivel que se colocó. No se puede subir uno aquí diciendo que es cuestión de decencia y sentido común una cosa, citando a alguien —que no sé si entiende exactamente qué es lo que quiere decir con esto—, repito diciendo que es cuestión de decencia y sentido común y, luego, olvidándose de la decencia y del sentido común, no contar exactamente cuántos son los funcionarios afectados, no contar exactamente cuántas de entre todas las pensiones podrían ser afectadas por esta diferencia que en este momento se registra entre una previsión de inflación media del 4,6 por ciento y una previsión de inflación media del 4 por ciento. Porque sabrá usted —sobre todo ahora que tiene S. S. más contactos con los sindicatos de clase y menos con otros que antes se llamaban amarillos— que los sindicatos de clase tienen por costumbre contar la inflación por la subida media de los salarios o de los precios mes sobre el mismo mes del año anterior. No me vale ni el principio ni el final del año, sino la media. Por eso la media es lo que es relevante.

Déjeme que le diga que en relación con esto voy a pa-

sar por los temas más importantes. El año pasado se subieron el 4 por ciento los salarios a los funcionarios. Además de esta subida se produjo lo siguiente: Un Real Decreto, de 30 de marzo de 1988, sobre retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que afectó a 130.000 policías y Guardias Civiles; un acuerdo del Consejo de Ministros, de 1 de julio de 1988, sobre remuneración al personal al servicio de la docencia no universitaria, que afectó a un colectivo de 116.580 profesores; un Real Decreto, de 2 de septiembre de 1988, sobre retribuciones del profesorado universitario, que afectó a un colectivo de 21.714 profesores universitarios; acuerdos del Consejo de Ministros sobre asignaciones iniciales de complementos de destino y específico de distintos organismos, de acuerdo con el nuevo sistema retributivo, que afecta a lo largo del año a 7.557 personas; Real Decreto, de 11 de septiembre, de implantación del nuevo sistema retributivo del personal estatutario de la Seguridad Social, que afecta a 147.023 personas; acuerdo del Consejo de Ministros, de 30 de octubre de 1987, sobre asignación de complementos de destino y específico del personal funcionario de la Seguridad Social y posteriores relaciones de puestos de trabajo, que afecta a 31.273 funcionarios.

Cuando uno coge en su conjunto todas estas medidas, además del 4 por ciento que afecta a todos por igual, resulta que el incremento retributivo del personal activo al servicio de la Administración del Estado y sus organismos autónomos y la Seguridad Social, que supone un colectivo de 964.775 personas, ha experimentado en el año corriente una subida media del 7,9 por ciento. Algunos, los que han tenido trienios, más; otros, los que han visto revisado su complemento de destino o específico, quizá más; algunos, menos; pero la subida media es del 7,9 por ciento. Difícilmente se puede decir que el conjunto de los funcionarios en España en este año haya salido perjudicado porque la inflación media del año en vez del 4 vaya a ser del 4,6 por ciento.

Por tanto, antes que ninguna otra cosa, bastante demagogia si S. S. no distingue entre algunos casos concretos, que quizá puedan salir perjudicados porque no todo el mundo va a la misma velocidad de crucero en los procesos inflacionistas, y extiende al conjunto del colectivo de funcionarios y empleados públicos algo que simplemente, como demuestran estos números, no ha ocurrido. Porque yo le voy a mandar a usted, si quiere, un magnífico estudio que hemos hecho, un estudio interesantísimo, señoras y señores Diputados, que hemos venido realizando, con este colectivo de 960.000 empleados, que incluye Fuerzas de Seguridad, Fuerzas Armadas, personal al servicio de la Administración de Justicia, personal docente universitario y no universitario, personal normal al servicio de la Administración Civil del Estado y empleados, contratados tanto laborales como administrativos. Pues bien, según este estudio, a lo largo de los años 1978, 1979, 1980 y 1981 perdieron sistemáticamente los funcionarios un importante poder de compra. Por ejemplo, entre 1978 y el año 1982, último año del Gobierno de UCD —y ustedes que nunca han sido oportunistas en este tema tenían

entonces la ocasión de preocuparse, especialmente usted señor García-Margallo, que estaba allí—, la subida del índice de precios al consumo fue del 73,5 por ciento, la subida de la retribución media de los funcionarios fue del 58 por ciento; perdieron 15 puntos en aquellos magníficos años de sensibilidad social y falta de oportunismo que caracteriza a S. S. Entre 1982 y 1988, el índice de precios al consumo ha subido el 57 por ciento, la retribución media de los funcionarios y empleados al servicio de la Administración el 75 por ciento; es decir, han ganado 18 puntos. Esta es la diferencia que hay, señor García-Margallo, entre ustedes y nosotros. Cuando ustedes han estado en el poder —se lo digo a usted y a algunos otros, si bien quizá no lo pueda decir a toda la Cámara—, han reducido el poder de compra de los salarios de los funcionarios en 15 puntos. Cuando hemos estado nosotros lo hemos aumentado en 18.

Pensiones. Es bien conocido que hasta 1982 no había —por decirlo así— una garantía de actualización anual de pensiones. Podía haberlas o no. Dependía de la presión que hubiera en la Cámara en el momento de los Presupuestos o de la sensibilidad del Gobierno. Pero, a partir de entonces, existe esa ley y las pensiones han ido aumentando. En el caso concreto que ahora nos ocupa en 1988 es verdad que hubo una subida para la mínima del 4 por ciento. Dicho esto, además la pensión mínima de jubilación subió el 8,1 por ciento. Las pensiones asistenciales han subido el 13,8 por ciento. Las pensiones que están entre 42.150 pesetas y 42.555 entre el 4 y el 5. Y solamente por encima de estas cifras —que es el salario mínimo interprofesional— han subido en torno al 4 por ciento. Se ha prolongado, por otro lado, la escala del porcentaje regulador de clases pasivas del Estado a partir de los 40 años de servicio hasta los 48. En su conjunto, resulta que el incremento medio ponderado de las pensiones, una vez más, es del 5,3 por ciento, es decir, todavía 7 décimas por encima de lo que puede subir la inflación media, si al final del año en vez del 3 por ciento, como hubiéramos deseado y era nuestro objetivo, se hubiera situado en el 5.

Esta es la situación, señor Diputado. Es una situación en la que el Gobierno se siente razonablemente tranquilo, y si la observamos en el medio plazo, se siente más bien orgulloso, porque hemos conseguido durante el período del Gobierno socialista deshacer la reducción del poder de compra y de la capacidad salarial relativa de los funcionarios, que se produjo durante la época de los Gobiernos del centro-derecha. Hemos conseguido instaurar un nuevo sistema de pensiones, que usted ha dicho aquí demagógicamente que llamaron en su tiempo ley de rebaja de pensiones, pero que resulta que es aquél que en libertad de elección eligen el 90 por ciento de los jubilados. Es un modo de rebaja y, sin embargo, lo eligen frente al anterior. Ya ve usted.

En última instancia, señor Presidente, señoras y señores Diputados, creemos que, aún cuando habría sido obviamente mejor que el poder de compra de los salarios de los funcionarios y de las pensiones hubiese sido más alto y, por tanto, que la inflación media hubiera sido del 4 por ciento, como habíamos previsto, en vez del 4,6, siguen la

inmensa mayoría de ambos colectivos beneficiándose de una situación de mejora de poder de compra a lo largo de 1988. Creemos que ambos colectivos —y hemos dado prueba de ello a través de nuestra legislación y de los resultados numéricos a los que su señoría siente tanta alergia, ya sabrá por qué— se han beneficiado en una mejora de su situación social relativa y del poder de compra a lo largo del período de mandato socialistas. Creemos, por tanto, que no es necesaria en estos momentos una revisión ni de las pensiones ni de los salarios.

Sobre la consideración de que no es necesaria esta revisión, señoras y señores Diputados, querría llevar a su mente la reflexión en torno a si es o no conveniente que las decisiones que tome este Parlamento en materia de salarios y de pensiones pudieran automáticamente revisarse, como si estuviéramos hablando de un convenio colectivo, o si no es mucho mejor que en cada uno de sus actos soberanos de decisión este Parlamento considere que, a la vista del tratamiento de los salarios o de las pensiones en los últimos años, a la vista de las fluctuaciones del poder de compra, es o no llegado el momento de hacer un esfuerzo adicional, como a todos nos correspondería, en política de solidaridad. Si ustedes no son capaces de distinguir —y termino, señor Presidente— entre la diferencia procedimental, pero también con sus repercusiones sobre la indicación de la economía, que hay entre dos actos jurídicos distintos, en uno de los cuales se pretende compensar lo que han podido ser desviaciones en el pasado, que todavía no se han producido cuando se considera un pasado suficientemente razonable, con la indicación automática, creo que están ustedes, señoras y señores Diputados, en un grave error de perspectiva. Desde luego, este Gobierno hará todo lo que esté en su mano por evitar una indicación automática de nuestra economía, ni salarios de los funcionarios ni ningún otro tipo de renta fijada por el Parlamento. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, voy a contestar por su orden a todas y cada una de las observaciones que S. S. me ha planteado.

Dice el señor Ministro que yo me he puesto la venda antes de la herida —S. S. es partidario del juego inglés—, por decirlo de alguna manera, y no es una precaución inútil; sobre todo, lo que le he querido decir es que no hiciera usted lo que ha hecho al final de su intervención. Usted me ha dicho que confudo dos actos jurídicos; no es así, sé lo que fue la aprobación del Presupuesto de 1988, sé lo que es la ejecución del Presupuesto de 1988 y sé lo que es la aprobación del Presupuesto de 1989. ¿Sabe usted cuál es la diferencia al intentar corregir eso en el Presupuesto de 1989, en el supuesto de que se corrigiese? Que quienes financian esa corrección son las personas afectadas por el error que ustedes han cometido.

Dice S. S. que yo tengo en este momento más relación con los sindicatos de clase que la que tenía antes. Señor

Ministro, yo he tenido relación con los sindicatos de clase y con los que usted califica como sindicatos amarillos —entendiendo que refiriéndose al CSIF y a la Unión Democrática de Pensionistas—, con los que negocia el señor Ministro de Administraciones Públicas —yo pertenezco al CSIF— y en los que se apoya para traernos aquí las retribuciones más o menos pactadas, más o menos arropadas por algún otro sindicato. Pero si antes no teníamos relación con los sindicatos de clase es porque la UGT ha practicado durante mucho tiempo un cierto «seguidismo». Y crea, señor Ministro, que aunque esté defendiendo esto no caigo en la ingenuidad de creer que vamos a tener un triunfo político absoluto. La UGT podría muy bien —y hoy está en alguno de los medios de comunicación— recoger con la mano izquierda lo que ustedes están perdiendo con la mano derecha, de tal manera que gane siempre la familia socialista, como usted dijo en la casa del pueblo de Tafalla. No estoy defendiendo esto por oportunismo ni por demagogia, lo estoy haciendo porque creo que es una causa justa, lo creía antes y lo sigo creyendo ahora.

Me hace usted responsable de los errores de UCD. Realmente en el Ministerio de Cultura no teníamos mucho que ver con aquello, pero de todas maneras no es que asuma mi responsabilidad, como decía el señor Boyer, es que soy responsable de lo que hizo UCD en aquella época. Permítame que le diga que en aquellos años tuvimos que torear unas crisis económicas, las consecuencias de 1973 y de 1979, sin contar con la colaboración del Grupo Socialista, que entorpecía todo lo que podía que saliésemos de aquella crisis. (Rumores.)

Créame, señor Ministro, que en el año 1987, cuando yo pedí esa Comisión de seguimiento de la deuda social, no intenté eludir ninguna de las responsabilidades de UCD, y dije: «Los años de la crisis nos tocaron a nosotros, tuvimos que hacer unos ajustes sobre los más débiles, porque efectivamente en aquel momento había que tener solidaridad con los que no tenían trabajo». Lo entendieron los funcionarios y se sacrificaron en aquel momento. Dije: «Investíguese la pérdida de poder adquisitivo desde el año 1979», en que nosotros también estábamos en el Gobierno. No limité la investigación de cuantificación de la deuda a las responsabilidades que ustedes hubiesen contraído; dije que la deuda social es consecuencia de los actos de todos los Gobiernos y que la reparación de esa deuda es responsabilidad de este Gobierno y de los que le sucedan, y llamaba a eso que denominan ustedes tantas veces pacto de Estado que, en definitiva, no es más que generosidad de todas las fuerzas políticas para asumir una deuda social con los sectores más perjudicados en la crisis, cuya parte peor administramos nosotros.

Me dice usted algo que estoy harto de oír: que los pensionistas optan por el nuevo sistema. ¡Pero si ustedes les han metido en una trampa diabólica! ¡Si sólo actualizan las pensiones de quienes optan por el nuevo sistema, no las de los que se quedan en el viejo! Pongan ustedes igualdad de condiciones y veremos por qué optan, pero no me pongan condiciones distintas y luego digan que les dan la razón. Señor Ministro, eso no es serio, no es decente intelectualmente.

Señor Ministro, ha entrado en lo que yo no quería —claro que usted hace lo que le da la gana—; yo le he dicho que no me vuelva a hablar de si gana poder adquisitivo esta pensión o esta retribución con respecto a la otra, porque no es ése el tema. Cuando ustedes trajeron aquí los Presupuestos dijeron: La previsión para estas retribuciones que dependen del Presupuesto público, que fijamos aquí por decisión soberana, es el 3, que es la previsión de inflación más menos equis, en términos matemáticos. Partiendo de que el índice de precios al consumo sube un 3, yo le digo a este colectivo, a todos los que usted ha mencionado: Les voy a subir más, y a éstos les voy a subir menos, para que su poder adquisitivo coincida con mis previsiones.

Yo respeto esas previsiones, porque cuando ustedes las hicieron sería porque unos se habían retrasado, porque otros tenían más responsabilidad, por la razón que fuese. Las acepto. Pero es que lo que ha fallado ha sido la primera parte del binomio; es que no es el 3, es el 5. Y dijo usted: Donde está el 3 pongan un 5 y mantengan ustedes esa equis en los términos que querían para premiar, castigar o reparar a determinados colectivos. Pero no me venga usted con la historia de que hay algunos que han perdido y otros no. ¡Todos han perdido respecto a lo que usted les prometía! Porque usted decía: 3 más algo, y es 5 más algo. Todos han perdido poder adquisitivo respecto a las previsiones que usted había hecho.

Me dice S. S. —y lo dijo ayer— que el compromiso de inflación no es un compromiso jurídico. Evidentemente, no lo es. Pero estos sectores, que no tienen negociación colectiva, se tienen que aguantar con las decisiones que ustedes tomen, y las decisiones que ustedes toman se basan en una premisa. Ustedes dicen: Como la inflación es del 3, les vamos a mantener sus retribuciones de esta manera. Y ¿qué ocurre? Que se altera ese índice de precios al consumo. Y ¿quién pierde? ¿Pierde usted, señor Ministro? No, usted recauda mucho más que antes. Hemos hablado de la flexibilidad del sistema fiscal y hay dinero para el déficit, para el tren de gran velocidad, etcétera. Para lo único que no hay dinero es para corregir las desigualdades que han sufrido estos 8,5 millones de españoles. Es para lo único que no hay dinero. ¡Nunca! Cuando las cosas van bien y cuando las cosas van mal. (El señor Ministro de Economía y Hacienda, Solchaga Catalán, hece signos negativos.) Señor Ministro, no me haga gestos. ¿Ha pasado usted de 3 a 5, sí o no? ¿Quién paga el pato, los perceptores de rentas fijas? Esto es del primer curso de economía. Lo único que le he preguntado es si ustedes van a reparar o no. Si no reparan, le anuncio que nosotros presentaremos una moción pidiendo un crédito extraordinario con un anticipo, previo informe al Consejo de Estado, y ustedes votarán y asumirán la responsabilidad que quieran.

Usted habla de los sindicatos de clase. Yo lamento hoy más que nunca que no haya compañeros suyos de UGT, con cuyo voto contaría hoy, como contaré con el voto del resto de los Grupo Parlamentarios.

Muchas gracias. ¡Muy bien! Aplausos en los bancos de la derecha. Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García-Margallo.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muy rápidamente, señor Presidente, señoras y señores Diputados, porque S. S., con esa alergia a los números, tan sólo cita aquellos que le convienen, aunque sean obviamente falsos.

Si he dicho yo que el conjunto de los funcionarios han ganado este año el 7,9 por ciento, ¿cómo dice S. S. que esos 900.000 funcionarios han perdido? Si he dicho yo, y lo he demostrado, que el 95 por ciento de los pensionistas han ganado por encima del 4,5 por ciento, ¿cómo dice S. S. que son ocho millones y medio los que salen perdiendo con la diferencia de inflación? Si he dicho yo que la variable relevante en inflación es la inflación media, ¿por qué S. S. insiste exclusivamente en el 5 por ciento?

Yo no he dicho, señor García-Margallo, nada sobre su confusión a propósito de actos jurídicos. En absoluto, en ningún momento. He dicho que son dos actos jurídicos distintos y que si ustedes no ven la diferencia entre el hecho de que de vez en cuando considere el Parlamento si tal o cual colectivo viene retrasado en lo que pueden ser sus aspiraciones lógicas y sus reivindicaciones legítimas y la indicación automática, es sencillamente porque ustedes no quieren ver una diferencia importantísima en términos económicos, quizá guiados por esa tentación de mágica que lleva a S. S., por ejemplo a decir que cómo no van a ir todos los pensionistas al nuevo sistema si es el único que tiene garantizada la actualización automática. Por eso creíamos que era bueno. Pero ¿sugiere S. S. que los demás no ven actualizadas sus pensiones? ¿No le he dicho que este año —para no ir más lejos— aquellos que están en la pensión mínima han visto aumentada ésta en el 8,1 por ciento? Pensiones importantes, como son las asistenciales, de las que la Unión de Centro Democrático se había olvidado absolutamente, se han visto aumentadas este año en el 13,5 por ciento. (El señor García-Margallo pronuncia palabras que no se perciben.) ¿Qué es lo que pasa al final? Lo que pasa es que sólo un 1,3 por ciento de las personas que tienen entre 86.000 y 187.000 pesetas de pensión, son las que no tienen unas subidas tan altas —subidas por debajo del 4—, porque nosotros hemos creído que, dada la limitación de recursos, además de garantizar las subidas de las pensiones mínimas, que afectan al noventa y tantos por ciento de las personas sujetas al sistema, teníamos que hacer un cierto reparto. Nos hubiera gustado hacer otra cosa, pero nos ha parecido que esto era solidario y razonable.

Por consiguiente, señor García-Margallo, déjeme que le diga que sigo convencido de que estamos actuando correctamente, de que en el caso de los funcionarios, que han visto mejorados todos los sacrificios que S. S. y su Grupo Parlamentario en su época les pidieron para salir de la crisis por el tratamiento que les ha dado el Partido Socialista a lo largo de estos seis años, no es necesaria esta reconsideración, y no lo es para los pensionistas. Por otro lado, creo que corremos el riesgo de la indicación, y ese

es un riesgo que en términos de experiencia política —y pregúntelo usted en Italia, donde sus compañeros de la Democracia Cristiana tuvieron que pedir un referéndum para acabar con la indicación— es extraordinariamente elevado para el manejo de la inflación en cualquier sociedad. En este terreno creo que hemos avanzado, y hemos avanzado en el sentido de que hemos sido capaces de discutir muchas cosas en función de compromisos por parte de todos, y esto ha sido bueno para controlar la inflación e incluso, en el medio plazo, para mejorar considerablemente el poder de compra de los salarios, y me daría pena perderlo.

Por tanto, como Gobierno estamos en la responsabilidad de mantenernos en lo que nos parece que es una pauta razonable de comportamiento derivada de la cual no se sufren pérdidas de verdad, si se cuentan bien las cosas y no se hacen las cuentas del Gran Capitán de ocho millones y medio, haciendo caso omiso de lo que luego dicen los resultados numéricos; si se cuentan bien las cosas no sale perjudicado prácticamente nadie.

Esta es la razón por la cual, señor Presidente, en este momento, en la interpelación, vamos a mantener esta postura y en la moción que en su día dice el señor García-Margallo que va a presentar puedo anunciarle ya que mi Grupo, con toda seguridad, votará en contra. (Rumores.) No sé si otras personas hubieran votado con ustedes. En estas reuniones, si yo sintiera afición, que no siento, por los símiles bélicos, diría que alguno se ha equivocado de trincheras, pero como no siento tal afición, prefiero naturalmente no tener que usar estas palabras.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. ¿Grupos que desean fijar su posición? (Pausa.)

Por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerres Catalana, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, señor Ministro de Economía y Hacienda, al final de su intervención ha insistido una y otra vez en el tema político de fondo que nos trae aquí y que es el de la indicación automática o no de uno de los indicadores importantes del crecimiento y la evolución de nuestra economía. Usted se muestra radicalmente contrario a ello. Yo he de decirle —y usted lo sabe— que nosotros seríamos partidarios de esta indicación automática, y esta es una de las razones profundas de política económica por las que hemos defendido y estamos hoy aquí defendiendo la deuda social que ustedes han contraído para el año 1988. Acepto su envite. En este tema nosotros sí estamos a favor de la indicación, porque de no hacerse así, como ha demostrado el orador que me ha precedido, siempre pagan los mismos.

No voy a entrar en la guerra de cifras que usted ha pretendido mantener con el señor García-Margallo; simplemente voy a tomar la segunda parte de lo que ha sido su intervención. Usted nos viene a decir: Es cierto que nos hemos equivocado en el IPC; es cierto que en lugar del 3 es el 5 (esto no es la media), pero el conjunto de retribu-

ciones de empleados públicos y pensiones aún se mantiene dentro de los poderes adquisitivos. Pues bien, señor Ministro, esto sí es una falacia, esto sí es jugar con cartas marcadas, porque lo que aquí estamos discutiendo es su compromiso político, su palabra política, que además está en la Ley de Presupuestos, porque usted sabe perfectamente que en la Ley de presupuestos de 1988, en sus primeras páginas, se dice que para asegurar el poder adquisitivo de los salarios éstos se van a subir por encima de la inflación prevista. Ahora usted nos dice que no ha sido así, pero que una mayoría de ellos —según usted, para nosotros, una minoría— se ha quedado dentro del ámbito de la no pérdida de poder adquisitivo. No es ésta la respuesta, señor Ministro. Ustedes tienen que hacer honor a su palabra y a su compromiso político, que además figura en letras de molde en la Ley de 1988, y lo que valía para 1988 debe valer también en estas fechas; es decir, aquella misma previsión de situar por encima de la inflación, prevista en un punto, en un punto y medio o en dos, en algunos casos en un 12 o en un 8 por ciento —como usted nos recuerda—, a las pensiones más bajas; ha de mantenerse con su palabra, de lo contrario, usted está jugando con dos barajas o usted está jugando con cartas marcadas. Cuando se trata de prometer, se promete una cosa; cuando se trata de realizar, no se realiza, pero se dice: Algo de lo que se dijo se ha cumplido. No, se trata de mantener en este caso toda la palabra política, toda la responsabilidad política de lo que en aquel momento se dijo.

Yo no quiero entrar en la guerra de cifras, pero, señor Ministro, lo que usted nos explica implica jugar no ya con dos sino a veces con tres o con cuatro barajas. (El señor Ministro de Economía y Hacienda, Solchaga Catalán, hace signos negativos.) Sí, señor Ministro, mezclar aquí lo que son previsiones de incremento global en el sueldo base de todos los funcionarios, en la media de las pensiones, con retribuciones nuevas en función de reclasificación profesional de distintos colectivos, no es aceptable. Esto no es lo que estamos discutiendo aquí, estamos discutiendo lo que fue la previsión media del incremento de todos los sueldos de empleados públicos y pensiones, que son unos ocho millones de personas, señor Ministro —no intente rebajarlos, usted sabe perfectamente que las cifras están aproximadamente en este nivel—, y es esta cantidad la que estamos discutiendo, no las reclasificaciones profesionales, que a veces vienen de largas luchas o discusiones entre un colectivo y la Administración, y en un año concreto se produce aquel aumento. Esto no puede entrar en la cesta global que hoy estamos discutiendo aquí; estamos discutiendo previsión de inflación, que no se ha producido, previsión de incremento global y medio de pensiones y sueldos de empleados públicos para estar por encima de la inflación, cosa que no se produce, haga usted las cuentas como las haga.

Señor Ministro, o usted hace milagros o nosotros no entendemos cómo las cuentas pueden salir. Crece el PIB y no crece la aportación del Estado a la Seguridad Social; crece el gasto de la Seguridad Social y crecen las cotizaciones y, en cambio, no se aporta más dinero del Estado a la Seguridad Social. En estos tres años se ha producido

un aplanamiento —usted lo sabe perfectamente— de la curva de aportaciones del Estado a la Seguridad Social en los últimos tres años cuando más ha crecido el PIB. Con estas cifras, con estas cantidades, lo que pasa es que los perceptores de pensiones más altas han de ayudar a los perceptores de pensiones más bajas, y ustedes se saltan el sistema profesional de Seguridad Social. Usted, señor Ministro, quiere hacernos creer que tenemos una Seguridad Social de tipo asistencial, y esto no es cierto, las pensiones, todas las pensiones del sistema contributivo de la Seguridad Social deben revalorizarse de forma automática, no sólo unas determinadas. Hacer el reparto entre el colectivo de pensionistas contributivos es hacer un pésimo socialismo, es hacer el socialismo de la miseria, es cerrar el «ghetto» aún más entre los pensionistas y compensar a los de pensiones bajas con los de pensiones altas. Esto no es el sistema contributivo de la Seguridad Social que ustedes y nosotros hemos defendido y continuaremos defendiendo. Parece que ustedes ya no lo defienden y prefieren pasarse a un sistema asistencial de Seguridad Social que iguale todas las pensiones en un mismo rasero. Pero no éste el derecho que tienen todos los pensionistas del sistema contributivo a ver mantenidas sus pensiones, puesto que es un derecho adquirido.

Con respecto a los funcionarios públicos, le diría lo mismo, señor Ministro. Una cosa son las reclasificaciones profesionales y otra el incremento medio de estas retribuciones.

En definitiva —con esto voy a terminar, señor Ministro—, estos perceptores de rentas fijas —usted lo ha dicho muy claramente, usted no quiere que se vaya a un sistema de indicación automática— son el ariete socialista para romper la capacidad de negociación colectiva de los otros ocho millones de trabajadores del sistema industrial y de servicios, es decir, de los trabajadores del sector privado, que ven mermada su capacidad de negociación colectiva y de recuperación de rentas en función de lo que se fija en los Presupuestos Generales del Estado para los otros ocho millones de personas que perciben rentas —éstas fijas— a través del Presupuesto del Estado. Ahí está la cuestión política fundamental que estamos debatiendo. Ustedes, estableciendo la previsión por debajo de lo que podrían ser estas rentas fijas, está poniendo la pistola en el pecho de los otros ocho millones de trabajadores que, mediante convenios colectivos del sector industrial y de servicios, intentan recuperar el poder adquisitivo que la evolución y el cuadro macroeconómico que ustedes diseñan no les permite. Ahí está el fondo de la cuestión, por eso usted no quiere indicación automática y revisar lo que fue el error político del año pasado, porque está no sólo contra los pensionistas y los funcionarios públicos, sino también contra el resto de los trabajadores de este país que perciben sus rentas a través de convenios colectivos.

La fijación de este nivel concreto del 4 por ciento para el año pasado, que se ha demostrado equivocado, es un ariete, una piedra colgada al cuello del resto de los perceptores de rentas de nuestro país. Esta es la cuestión que aquí estamos debatiendo. No es un pequeño error; es una

gran opción política; es estar a favor de los perceptores de rentas o estar a favor de los perceptores de beneficios. Yo, señor Ministro, estoy a favor de los perceptores de rentas; no sé a favor de quién está usted.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa.

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Presidente, señorías, la Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal fue uno de los grupos que no presentó interpelación sobre esta cuestión, pero que ha apoyado la presentación conjunta de una sola interpelación, porque la preocupación que produce el tema que aquí estamos debatiendo es general de toda la Cámara, independientemente de cuál sea la postura del Gobierno y al parecer también ya anunciada del Grupo Parlamentario Socialista, por boca del propio Ministro, oponiéndose a una moción que aún no se conoce, aunque naturalmente puede entender que sus palabras van referidas al espíritu que la puede inspirar.

En todo caso, quiero señalar que la preocupación de la Agrupación del Partido Liberal sobre la revisión que el Gobierno anunció del índice de precios al consumo para 1988 se puso de relieve en una pregunta parlamentaria, que fue aplazada por ausencia del señor Ministro, que se tramitó dos semanas después y a la que respondió el Ministro de Relaciones con las Cortes, también por ausencia del señor Ministro. En todo caso, fue planteada antes incluso de conocer el índice de precios al consumo del mes de setiembre, que volvía a elevar en un punto en lo que va transcurrido del año.

Así pues, nos encontramos —ésta puede ser una discusión muy variada, incluso con referencias históricas sobre qué es lo que pasaba en los años de la UCD etcétera, a lo que es tan aficionado el señor Ministro de Economía y Hacienda— con un tema exclusivamente de este Gobierno y de este momento.

Dice el señor Ministro —lo dijo ayer en la discusión del Presupuesto— que no existe un compromiso jurídico por parte del Gobierno de cumplir una previsión que para nosotros, como dijimos ayer también, no es una previsión cualquiera, sino un objetivo prioritario del Gobierno. Pero, señorías, al menos, existirá un compromiso político, porque si no es un compromiso jurídico, si el Estado no está obligado jurídicamente con funcionarios, pensionistas, perceptores de renta del presupuesto cuando se produce una variación de estas características y tampoco hay un compromiso político, ¿para qué sirve incluir un objetivo de previsión en el cuadro macroeconómico y en las exposiciones del Ministro? ¿Solamente para apuntarse un tanto demagógico? ¿Para plantear un tema a la sociedad española como si fueran realmente a adquirir mayor poder de compra estos perceptores de los Presupuestos?

Yo quiero recordar aquí, señorías, lo que el señor Ministro, en la presentación del Presupuesto del año pasado, dijo literalmente, el 26 de octubre de 1987. Decía, con

el aire triunfalista que, quizá, este año ha amainado un tanto, a la vista de este fallo de previsión del IPC: «Por tanto, señores» —decía literalmente— «en esta situación de auténtico auge y recuperación económica, con las perspectivas de balanza de pagos, de inflación y de empleo, que son conocidas, con los objetivos que nos proponemos para el año próximo de reducción de la inflación hasta el 3 por ciento...». Era un objetivo que se marcaba. «Algo creo que se puede decir» —añadía—, «que es en cierta medida novedoso. Creo, señoras y señores Diputados, que en el ámbito global y macroeconómico español el ajuste ha terminado».

Con esta expresión triunfalista, el ajuste ha terminado, ponía marco el señor Ministro a ese compromiso político del Gobierno de reducción de inflación hasta el 3 por ciento.

Decía más adelante el señor Ministro: No tenemos el temor —refiriéndose al índice de inflación— de que haya grandes desviaciones en las cifras que acabo de dar.

Señor Ministro, en octubre del año 1987, para los Presupuestos del año 1988, no tenía el temor de que hubiera grandes desviaciones en las cifras apuntadas. Bueno, él no tenía el temor, pero se ha producido una gran desviación en las cifras apuntadas, en este momento nada menos que de un 66 por ciento sobre la previsión.

Es un compromiso político incluir en el Informe económico-financiero, que acompaña a los Presupuestos, en el cuadro macroeconómico la siguiente expresión: En materia de inflación, el incremento del IPC en diciembre del próximo año quedará reducido al 3 por ciento, lo que supone una tasa media anual del orden del 4 por ciento, y lo que es más importante, la eliminación de nuestro diferencial de inflación, etcétera. Hay un compromiso político.

¿No es compromiso político que en la Memoria orgánica de los Presupuestos de este año 1988 por ejemplo, referido a pensiones públicas —página 72—, se diga: Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social experimentarán en 1988, respecto a las cuantías percibidas el 31 de diciembre de 1987, un incremento medio del cuatro por ciento, un punto superior a la evolución prevista del IPC? Hay un compromiso político de que las pensiones experimenten un incremento medio de un punto por encima del IPC; por tanto, nos encontramos claramente con el incumplimiento de un compromiso político, que debe tener naturalmente sus consecuencias de carácter económico y presupuestario.

No comparto íntegramente —es el único punto, quizá de matiz, en que discrepe con la exposición que ha hecho el representante de la Democracia Cristiana— el criterio de que éste es un tema que se refiere exclusivamente al presupuesto de 1988, porque según la respuesta del Gobierno, a nuestro juicio, también tiene incidencia sobre las enmiendas que podamos presentar para el Presupuesto de 1989.

Cuando en la Junta de Portavoces se discutió el tema de la posible incorporación de esta interpelación al orden del día de este Pleno, uno de los argumentos que utilicé para defender esa incorporación era que, precisamente,

en función de la respuesta del Ministro, podíamos o no presentar algún tipo de enmienda para el presupuesto del año 1989, porque en 1989 se podría producir también —ojalá no se produzca— una desviación importante de la previsión del Gobierno de índice de precios al consumo del 3 por ciento.

Nosotros no somos partidarios, en principio, de la iniciación automática, lo hemos dicho, pero, a la vista de la falta de reacción del Gobierno cuando se produce una desviación importante en un objetivo prioritario, nos vamos a plantear presentar alguna enmienda para el Presupuesto del año próximo, 1989, en este sentido.

En definitiva, ¿qué pasa con el Presupuesto de 1988? El Presupuesto de 1988, aparte de que el propio señor Ministro, cuando ha indicado que, a partir de marzo, una serie de colectivos como policías y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, personal docente han visto incrementadas sus retribuciones por una serie de disposiciones, ha puesto de relieve clarísimamente lo que también nosotros decimos en la discusión de los Presupuestos: señorías, el Presupuesto no tiene realmente un carácter vinculante para el Gobierno; las previsiones que se hacen de incremento de retribuciones no sirven demasiado para vincular, porque después, a lo largo del año, según la capacidad de presión de determinados colectivos, pueden o no mejorarse sus retribuciones.

El señor Ministro ha puesto de relieve que a lo largo del año 1988 se han hecho revisiones, por encima del 4 por ciento, de una serie de colectivos funcionariales. Pero ésa no es la cuestión. La cuestión estriba en que había una previsión de incremento de retribuciones con un índice de precios al consumo del 3 por ciento, que no se ha cumplido y, por tanto, es necesario que el Gobierno busque algún tipo de solución para todos los funcionarios, todos los pensionistas, por supuesto, también las clases pasivas del Estado, que han perdido poder adquisitivo, si no en términos absolutos al menos en los términos en que el compromiso político del Gobierno, como he demostrado, no se ha cumplido.

Señorías, pensamos que para este año de 1988 la posición del Gobierno y del Grupo Parlamentario Socialista debía haber sido mucho más flexible. Quizás se podría hacer algún tipo de excepción a la revisión de ese incremento del IPC en función de la retribución efectivamente percibida por determinados colectivos, quizás dejando al margen de esa revisión a aquellos que hubiesen percibido retribuciones por encima del 4 por ciento. Pero los que han percibido incrementos del 4 por ciento, evidentemente han sufrido un quebranto económico como consecuencia del incumplimiento del compromiso político del Gobierno.

Creemos que quizás el momento para presentar un crédito extraordinario o para buscar la solución económica que el Gobierno arbitre en su caso, sería al final del ejercicio económico, porque en estos momentos estamos hablando de un diferencial de dos puntos según el IPC de septiembre, pero no sabemos lo que va a ocurrir en octubre, noviembre y diciembre. Por consiguiente, deberíamos esperar a final de año para saber cuál es el diferen-

cial con respecto al 3 por ciento previsto inicialmente por el Gobierno.

En segundo lugar, creemos también necesario que, por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, que es quien tiene los medios personales y materiales para hacerlo, se haga un estudio lo más aproximado posible —sabemos de sus dificultades— sobre la incidencia, en materia recaudatoria, que ha supuesto esta desviación del IPC por parte del Gobierno. Como se ha señalado muy bien por distintos portavoces anteriores, es evidente que se ha aumentado la recaudación de determinados impuestos, por el producto interior bruto, al menos en términos nominales, ha subido más de lo esperado, también como consecuencia de este incremento del IPC. Todos estos factores van a tener una incidencia importante en la solución económica que se arbitre.

Queremos anunciar desde ahora que nuestra agrupación parlamentaria apoyará una solución económica razonable para tratar de solventar desde la Cámara lo que el Gobierno, al parecer, no quiere: el incumplimiento del compromiso político con la sociedad española y, en particular, con los perceptores de rentas fijas del Presupuesto del Estado, que han tenido una pérdida de dos puntos de IPC, lo cual supone un quebranto importante para muchos colectivos de nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bravo de Laguna.

El turno del Grupo Mixto será compartido por los señores Larrinaga y Mardones. Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Larrinaga.

El señor **LARRINAGA APRAIZ**: Señor Presidente, señorías, voy a intervenir para apoyar la interpelación, que también ha firmado mi Grupo, en representación de mis compañeros del Grupo Mixto, con la sola excepción del señor Mardones, que luego tendrá una intervención propia.

El señor Ministro ha argumentado hoy, dándonos una serie larga de referencias al período que va de 1982 a 1988, que bajo la gestión del Gobierno socialista los salarios de los funcionarios han crecido en términos reales 18 puntos. Parece que con esto el señor Ministro entiende que los funcionarios debían de estar contentos y no protestando y que los sindicatos debían estar en la misma situación.

Sinceramente he de manifestar que este creo es un argumento falaz, porque aquí la cuestión que se trata es cómo han evolucionado los salarios de los funcionarios, las pensiones medias, cómo han evolucionado los salarios medios del conjunto de la economía y los salarios medios en el sector privado, es decir, si a lo largo de la crisis se está produciendo una discriminación entre la evolución salarial del sector público y la evolución salarial del sector privado. Esa es la cuestión clave. La cuestión que hoy se nos plantea no es la que decía el señor Ministro de que más allá de las subidas medias del 4 por ciento previstas en los Presupuestos, a las cuales se añaden esos suplementos a los que él hacía mención y que, en su opinión, lle-

gan hasta el 7,9 por ciento de crecimiento nominal, como señalaba, la cuestión que se nos plantea no es lo que manifestaba el señor Ministro en el sentido de que eso permitiría que, hoy, los salarios reales hayan sido positivos, es decir, que los salarios nominales del sector público incluso se hayan elevado por encima del crecimiento real del IPC, del que estamos hablando hoy. Esa no es la cuestión. La cuestión es que si el IPC ha crecido dos puntos más de lo previsto, aquí todo el mundo ha perdido poder adquisitivo, no sólo los funcionarios y los pensionistas, sino también las personas que perciben salarios del sector privado; todo el mundo pierde poder adquisitivo cuando no se cumplen las previsiones, como ha sido el caso, previsiones sobre las cuales se hicieron los incrementos salariales tanto del sector privado como del sector público.

Por tanto, hoy nos encontramos ante una situación en la cual la política económica del Gobierno no solamente pierde una cierta legitimación social, sino que pierde algo que es más importante: la credibilidad. Hasta ahora, de alguna manera, si algo había conseguido este Gobierno era que los objetivos de inflación se ajustaran a las estimaciones previstas; ya ni eso. Por consiguiente, es muy difícil pretender que si ya ni el IPC obedece, obedezcan los sindicatos a la hora de obligarles a soportar una política salarial que, en todo caso, parece injustificada.

Esta es la cuestión hoy: el Gobierno no puede pretender que los funcionarios y, también, los sindicatos que los representan soporten el tipo de subida de dos puntos de inflación, y más cuando, a renglón seguido, en el campo privado hay sectores importantes como la banca (que normalmente, protestan por la política de gasto público y por la política monetaria que ello comporta) que ya han anunciado que van a proceder a una revisión y a un ajuste salarial automático en función de la evolución del IPC. Es evidente que hoy todo el mundo que trabaja en la función pública va a empezar a mirarse en el espejo del sector privado, porque en una economía que crece al 5 por ciento, en una economía en la cual los beneficios van incrementándose, en una economía en la cual determinados salarios, como en este caso los salarios de la banca, se van a ajustar a la evolución del IPC, es muy difícil exigir a las personas que perciben salarios públicos que admitan un tratamiento diferenciado, un tratamiento distinto.

En consecuencia, creo que esta es la cuestión fundamental; la cuestión de la discriminación que, hasta hoy, han venido sufriendo los salarios públicos en relación con los salarios privados, discriminación que también, ahora, el Gobierno les quiere obligar a sufrir con ocasión de la revisión del IPC.

Creo que se produce hoy un hecho importante en esta Cámara y es que algo ha cambiado en ella. Han cambiado, sin duda, las condiciones políticas; han cambiado las condiciones políticas porque, hoy, en esta Cámara todos los grupos políticos están pidiendo al Gobierno que revise su política salarial en el sector público; es decir, esta Cámara está legitimando al Gobierno para que se sienta con los sindicatos y con los funcionarios a revisar, a negociar, en definitiva, a concertar los salarios y también,

en su caso, las pensiones medias. Es un dato político nuevo; es un dato político que deja a ustedes de alguna forma con las armas en la mano, con todas las bazas en la mano para poder empezar una política salarial y una política de concertación distinta una forma de gestionar la política económica diferente de la que han venido desarrollando hasta ahora.

Hoy, los sindicatos en la calle, los partidos en esta Cámara, incluso la banca, van por un camino distinto a los caminos y a las rutas marcadas por el Gobierno y por el equipo económico del Gobierno.

Señores de la mayoría, no se queden ustedes solos, no se queden ustedes como los paisanos del señor Ministro, como sus paisanos de Tudela. **(Un señor DIPUTADO: Es de Tafalla, no de Tudela.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Larrínaga.

El señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con la venia, señor Presidente.

Como ya señalaba mi compañero, el señor Larrínaga, nos hemos repartido el turno del Grupo Mixto yo lo hago en nombre de las agrupaciones independientes de Canarias para significar nuestra concordancia con los criterios expuestos aquí en la interpelación presentada por la Agrupación de Democracia Cristiana.

Estamos de acuerdo en términos generales en la motivación y oportunidad de esta interpelación en los efectos generales de todo el territorio del Estado para funcionarios, clases pasivas, parados, etcétera, pero albarda sobre albarda, este problema es mucho más grave en el ámbito de la Comunidad Autónoma Canaria. Señorías, según las últimas cifras aportadas por el Instituto Nacional de Estadística, el índice de precios al consumo, la carestía de la vida en una palabra en Canarias, es superior al del resto del Estado. Canarias ocupa el primer lugar de inflación y del IPC. Tan sólo en el mes de agosto, en que el IPC se situó en España en el 1 por ciento, según cifras del Instituto Nacional de Estadística, en Canarias fue del 1,4. Ni la representación sindical de los funcionarios ni los colectivos de pensionistas y jubilados ni el sector sindicatos generales ni el sector empresarial han aceptado como real esta cifra por estar dada a la baja debido al tipo de materias y de valores ponderables metidos en el índice para calcularla.

Señorías, estamos soportando en Canarias una serie de componentes inflacionistas que los Presupuestos Generales del Estado, de una manera lamentable, con una testimonial postura del Gobierno de falta de sensibilidad, vienen a incrementar.

Fijense ustedes en lo que les voy a contar. En Canarias estamos soportando incrementos de inflación de costes; estamos soportando inflación incorporada porque, de hecho, en la construcción, como será en la banca, el sector empresarial hace un modelo similar a una escala móvil, como en Italia que contribuye, por supuesto, a esta inflación incorporada. Tenemos inflación de demanda, pues una población de millón y medio de habitantes, se ve so-

portando todos los años cinco millones largos, cerca de seis ya, de turistas de alto nivel adquisitivo, de países del área de la Comunidad Económica Europea. Cuenten ustedes lo que esto está incorporando allí en economía. Tenemos una inflación territorial o sectorial por el hecho de la propia insularidad, con aumentos de los costes de fletes a la importación de mercancías, y la propia inflación importada, porque estamos comprando los productos de consumo en su gran mayoría con divisas en áreas que tienen otra moneda.

Pues bien, resulta que los funcionarios en Canarias se encuentran este año con la desagradable sorpresa de que los Presupuestos Generales del Estado suprimen la tradicional indemnización por residencia. Vean ustedes el aumento del agravio. El proyecto de Presupuestos del Estado —contempla este año— mantener la indemnización por residencia solamente para Ceuta y Melilla y, curiosamente, la pone en el 5 por ciento. Esta indemnización por residencia del 5 por ciento desaparece para el funcionario en Canarias. No me explico yo cómo el señor Ministro de Justicia va a conseguir alentar a funcionarios de la Administración de Justicia para suplir el tremendo y gravísimo déficit que hay en Canarias y estimular a los jueces de entrada a pedir destino allí. Cuando se enteren tan sólo de los precios de la vivienda por la demanda turística, verdaderamente, nuestros juzgados van a seguir vacíos porque, ni siquiera esta vía de la indemnización por residencia se mantiene.

Cuando vemos que esta tremenda acumulación de distintos renglones o componentes de la inflación está repercutiendo en los jubilados, en los pensionistas, en las clases pasivas en una palabra, soportadas y contempladas en los Presupuestos Generales del Estado, en el seguimiento de las capacidades adquisitivas económicas de estos sectores sociales, nos estamos dando cuenta de dos hechos verdaderamente preocupantes. Por un lado la fracción de renta ahorrada, que debería mantenerse lo más constante posible en el tiempo en el archipiélago canario, está variando a la baja y, por el contrario, las fracciones de renta invertida en consumo están variando rápidamente en el tiempo al alza.

¿Qué se pretende con las medidas del Gobierno, según he entendido en la explicación del señor Ministro? Un enfriamiento a este sobrecalentamiento de la economía; un disuadirles o desalentarles para desacelerar el consumo. Cuando esto lo trasladamos al efecto de situación económica por su legislación específica y por todas las circunstancias que existen en el archipiélago canario, me encuentro lamentablemente con una situación de penalización. Si ni siquiera a estos sectores se les compensa por vía de indemnización de residencia, si ni siquiera se les compensa por otras posibles medidas del Gobierno que vayan en contra de la inflación de costes, de la inflación importada o de la propia inflación territorial que existe allí, señorías, estamos olvidando que hay una fuerte economía sumergida, o quizá a veces no tan sumergida pero que está fuera de los controles incluso laborales del Gobierno, en circunstancias bochornosamente sociales lamentables, como la importación de colectivos de trabajadores para

el sector dinámico en este momento de la construcción, que ha motivado hasta la propia denuncia de sindicatos como Comisiones y UGT por las condiciones laborales en que se encuentran estos colectivos.

Cuando este índice de precios al consumo es incluso mayor en islas donde las rentas generadas por el trabajo de sus ciudadanos son menores que en el resto de las islas capitalinas, como el caso de Lanzarote y Fuerteventura, donde verdaderamente se acepta que el índice de precios al consumo es incluso mayor que la media que tiene el archipiélago canario, señorías, queremos hacer un llamamiento a lo que debe ser la sensibilidad del Gobierno para que este problema sea atajado de la manera que se está proponiendo aquí por los distintos grupos de la oposición. Coincidiendo nosotros con la interpelación que ha presentado la Agrupación de la Democracia Cristiana no vamos a entrar sobre si el coste de esta operación en todo el territorio nacional es de 70.000 o de 80.000 millones de pesetas, o si esto puede conseguirse por vía de una posición favorable del Gobierno que técnicamente lo resuelva, bien contemplándolo en el actual proyecto de Presupuestos del Estado, bien en un crédito extraordinario.

Nosotros, en este caso, nos inclinábamos más por la figura que ha propuesto el portavoz del Partido Liberal, señor Bravo de Laguna, quien lo remite a acabar el ejercicio económico para que sepamos entonces cuáles son las verdaderas cifras de inflación, porque en el caso canario, repito, la sensibilidad es máxima y cualquier desviación al alza que exista, por estas sustracciones que se han efectuado en los Presupuestos del Estado, repercutirá de manera mucho más grave en los colectivos de funcionarios, de pensionistas y de parados.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, ¿entiende de la presidencia que es posible sustanciar un trámite parlamentario de interpelación al Gobierno sin la presencia del mismo?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Roca, entiendo que el Gobierno tiene posibilidades de intervenir en este trámite, fijadas por el Reglamento, y que puede hacer uso de ellas discrecionalmente.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Roca.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) tiene la palabra el señor Vallejo.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: Señor Presidente, señorías nuestro grupo, con la sensibilidad que con relación

a estos temas siempre ha caracterizado al Partido que represento, el EAJ-PNV, asume el grave problema suscitado como consecuencia de la modificación por parte del Gobierno de la previsión de la inflación pasándola del 3 al 5 por ciento.

Nuestro apoyo es total, máxime teniendo en cuenta que el problema afecta de forma directa a los colectivos que tradicionalmente han sido los más desprotegidos de nuestra sociedad, tal como se ha repetido en varias ocasiones en esta tribuna: los pensionistas, los funcionarios, los parados subsidiarios y los que dependen, en definitiva, de una u otra forma, del salario mínimo.

Anunciamos desde este momento que nuestro Grupo apoyará toda iniciativa que trate de mejorar la situación de estos colectivos que representan más de ocho millones de ciudadanos. También entendemos que la solución debe ser urgente, sobre todo teniendo en cuenta que la deuda social ocasionada es la contraída en 1988 y que, además, existen mecanismos ampliamente suficientes para dar un golpe de timón en esta política que depende de la voluntad del partido mayoritario y, naturalmente, del Gobierno.

A nuestro entender, el Gobierno Socialista ha desaprovechado una oportunidad de oro para regenerar las deficiencias de atención social, deficiencias que, si bien eran menores que en los últimos años, con la incidencia que hoy tratamos se vuelven a agravar. Decíamos que se ha perdido una gran oportunidad al contar con una coyuntura internacional alcista que ha rondado índices de crecimiento de alrededor del 5 por ciento. Como ustedes saben, estos índices de crecimiento no se pueden mantener durante largo tiempo, y aunque en esta Cámara ha manifestado la opinión contraria, está en la creencia de todos los expertos en la materia que el ciclo, por lo menos a los ritmos mantenidos últimamente, llega a su fin. Parece que esta opinión generalizada viene avalada, por otra parte, por la turbulencia de las finanzas internacionales.

Hay que aceptar la situación prácticamente inmediata que se creará con la puesta en marcha del Mercado Único Europeo. Es necesario tener en cuenta los insuficientes sistemas de protección y cobertura de empleo, así como la cada vez mayor permanencia de los parados de larga duración fuera del mercado y la preocupante marginación de la juventud respecto a la consecución de su primer trabajo, situaciones que, no por ser de todos conocidas, dejan de plantear una situación lacerante.

Por otra parte, hay que atacar decididamente la reforma del sistema público de la Seguridad Social que, como es conocido, tiene la grave deficiencia de no estar universalizado; deficiencia que es más grave, si cabe, al señalar el artículo 41 de la Constitución que se pide a los poderes públicos un sistema público de Seguridad Social que cubra todas las necesidades de manera suficiente.

Uno de los aspectos más criticables de la estructura presupuestaria del ejercicio anterior, y previsiblemente del próximo, es la insuficiente previsión del incremento de las pensiones. Se ha minorado la cuantía objetiva de las pensiones y la Ley de Medidas Urgentes en relación con la estructura de la acción protectora de la Seguridad So-

cial, más conocida como Ley de Reforma o recorte de las pensiones, ha elevado los períodos de carencia para las pensiones de jubilación e incapacidad, con lo que estas pensiones quedan automáticamente rebajadas en su conjunto y eso les hace asumir una gran responsabilidad respecto a los pensionistas en general y a los jubilados e incapacitados en particular; es decir, a todos los colectivos, como antes decíamos, más débiles de nuestra sociedad. Reparar esta injusticia es una de las principales razones de nuestra participación en esta interpelación.

Por otra parte, el INEM, según sus propias estadísticas, sólo cubre al 30 por ciento del colectivo falto de empleo y no se prevé en los presupuestos actuaciones para avanzar en la cobertura del desempleo. Se impone, pues, la modificación de la Ley Básica de Empleo de forma que se pueda dar solución a los problemas apuntados de los colectivos más necesitados, y especialmente a los desempleados de larga duración —como decíamos—, los jóvenes y las mujeres con cargas familiares. Son, por otro lado, conocidas las limitaciones de los cuatro niveles de cobertura del sistema de Seguridad Social. Incidimos en este punto señalando nuestro criterio sobre la necesidad de establecer un plan contra la pobreza que afecta a tantas familias, sobre todo, si como es admitido mundialmente, se define a la misma como los individuos y familias cuyos recursos son tan bajos que por ello se encuentran excluidos del modo de vida, de las costumbres y de las actividades normales del país en el que viven.

En la Comunidad Autónoma del País Vasco se creó en su día una comisión especial para tratar esta lacra y, por consenso, se está poniendo en marcha un plan integral contra la pobreza para Euskadi en la Europa de 1993. También nos consta que otras Comunidades Autónomas están intentando solucionar en lo posible este problema y animamos al partido mayoritario para que sea posible tomar en consideración una acción conjunta que trate estas situaciones. Reiteramos, en definitiva, nuestro apoyo entusiasta a toda iniciativa que pueda presentarse para paliar, en principio, el problema planteado en la interpelación y, posteriormente, a todas las que tiendan a solucionar el resto de los problemas planteados por todos los Grupos que están pendientes en estos momentos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vallejo.

Por el Grupo de la Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Roca.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para fijar la posición de nuestro Grupo en relación a la interpelación defendida por la Democracia Cristiana y decir, de entrada, que, a nuestro entender, aquí no estamos discutiendo un convenio colectivo, ni por otra parte, los Grupos que coinciden en las tesis sostenidas por el interpelante pretenden jugar en una política que pueda, en modo alguno, perjudicar la gran batalla contra la inflación, sino que, muy concretamente, lo que se viene es a intentar resolver un problema jurídico y ético creado por el Gobierno.

¿Por qué? Porque el problema no es si las pensiones medias se han incrementado por encima del IPC ni tampoco, si los salarios de los funcionarios se han incrementado en una media de un 7,9 por ciento. Este no es el problema. El problema no es si los salarios y las pensiones han subido más del cuatro por ciento, sino que la raíz jurídica del tema es en qué se hubieran incrementado las pensiones y los salarios de los funcionarios si el IPC, en vez de haberse fijado en el tres por ciento, hubiera sido el del 5 por ciento. Este es el problema.

Quiero recordarles a SS. SS. que con ocasión del anterior debate sobre Presupuestos, no el del próximo año 1989, sino el de 1988, lo que se dijo por el Gobierno en aquel entonces es que el incremento no era el del cuatro por ciento. No es verdad. Se dijo un punto por encima del IPC. Esta es la razón de base. El problema jurídico de base es que se dijo que se iba a incrementar un punto por encima del IPC. Era un compromiso, y, además, así se dijo: se quería dar como un tributo de solidaridad. ¿Dónde queda la solidaridad si el punto por encima del IPC no se mantiene?

¿Qué ocurre en este momento? Que el Gobierno, de una manera solemne y oficial, anuncia que ha revisado sus previsiones y que el IPC de 1988 lo fija, lo establece en el 5 por ciento. Y para que no se diga que estamos mintiendo o que decimos falacias, repetimos, pura y simplemente, lo que dice el periódico «5 Días»: El Gobierno revisa el cinco por ciento la inflación de 1988. «El País»: El Gobierno revisa al cinco por ciento su objetivo de inflación para este año. «La Vanguardia»: El Gobierno eleva sus previsiones de inflación para este año al cinco por ciento. El «Ya»: El Gobierno obligado a elevar el objetivo de inflación hasta el cinco por ciento. El «Diario 16»: Incapaz de frenar la inflación, Solchaga sube su objetivo al cinco por ciento. «ABC»: Elevado al cinco por ciento el objetivo de este año.

Da la coincidencia que toda la prensa, todos los medios de comunicación recogen que el Gobierno no es que se limite a constatar que se ha disparado la inflación y que ésta va a alcanzar el cinco por ciento, sino que el Gobierno fija su objetivo del IPC en el cinco por ciento. Esto comporta —no hay más remedio— unas consecuencias jurídicas. Estamos, insisto, ante un problema ético y jurídico. Comporta unas consecuencias jurídicas de acomodar la voluntad que en los Presupuestos de 1988 se tenía de solidarizarse con determinados estamentos en razón de un punto por encima del IPC. Ahora el IPC, en vez de ser el tres, porque lo ha querido el Gobierno, no porque haya subido el índice, sino porque ellos han cambiado su objetivo, pasa a ser del cinco por ciento.

Si se hubiesen callado, hoy estaríamos discutiendo otra cosa. Pero, en vez de callarse dicen: el IPC ha cambiado; es el cinco por ciento. Pues si es el cinco por ciento, no queda más remedio que aceptar las consecuencias jurídicas de la revisión de un cuadro macroeconómico que se incorpora a la memoria de los Presupuestos para determinar cuál es la orientación que los propios presupuestos van a tener.

Este es un problema muy importante que tiene sus con-

secuencias; lo sabemos, pero lo que ahora esta Cámara intenta es resolver ese problema creado por el Gobierno. Lo han creado los señores del Gobierno con sus declaraciones, y estamos intentando resolverlo.

Dentro de pocas semanas vamos a celebrar el décimo aniversario de la Constitución y lo que no conviene es olvidarse de cómo se define España en su artículo 1: Un Estado social y democrático de derecho. Podrá opinarse si es social o no; cada uno tiene su opinión, pero un Estado democrático de derecho no quiere decir que se imponga la mayoría —es o sería un Estado democrático—, lo que quiere decir es que se respeta el derecho, que el Estado respeta su propio derecho y que el Gobierno, como titular de este protagonismo político en este caso, debe respetar sus propias normas. Esta es la gran victoria del Estado de derecho. ¿Cómo vamos ahora a decir que no respetamos las propias normas dictadas por el Gobierno y que esta Cámara, con la mayoría que ustedes han conformado, elevó a la categoría de Ley?

Este es el problema. Hay un problema jurídico y lo que pretenden los Grupos de la oposición, unos por unas razones, otros por otras razones, pero coincidiendo todos en que este problema jurídico y ético tiene que encontrar su solución, es buscar una formulación que restablezca el equilibrio que, en definitiva, quería imponer el propio Gobierno en sus Presupuestos para 1988.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Roca.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Rioboo.

El señor **RIOBOO ALMANZOR**: Señor Presidente, señorías, la interpelación que nos ocupa hace referencia a un hecho especialmente grave y que ha sido reconocido implícitamente por el Gobierno al modificar al alza las previsiones de inflación para el presente año: me refiero a las injusticias distributivas derivadas de la política económica seguida por el Gobierno y que afecta de forma especial en este caso a unos determinados colectivos. Sobre ello, y dada la brevedad que exige el trámite, voy a hacer un par de matizaciones para fijar la posición de mi Grupo.

En primer lugar, quería destacar el hecho —yo lo creo importante para la interpretación de lo que realmente ocurre aquí— de que el Gobierno, al fijar sus objetivos, se limita generalmente a establecer la evolución esperada de unas magnitudes. Pero así planteado, esto no es un objetivo; esto, en todo caso, será una previsión. El objetivo exigiría por parte del Gobierno que hiciese uso de los instrumentos de política económica de que dispone, para procurar ajustarse al máximo a la magnitud establecida como objetivo y no limitarse a revisar su mal denominado objetivo, cuando la realidad se aleja de sus previsiones. Tal actitud no puede llevar más que a reforzar la desconfianza que está generando en la sociedad el hecho de las promesas del Gobierno, porque, señorías, está claro que si un objetivo no se cumple es por una de las dos razones siguientes: o bien el Gobierno se ha equivocado o bien el Gobierno ya había previsto su incumplimiento. En

el primer caso, lo lógico sería que se incluyesen cláusulas de revisión, en previsión de posibles errores involuntarios. Si el Gobierno se niega insistentemente a establecer cláusulas de revisión, lo que nos está indicando es que probablemente ya tenía previstas esas desviaciones del objetivo, en cuyo caso se estaría engañando deliberadamente a la sociedad.

Parece cada vez más claro que el objetivo de inflación que el Gobierno establece cada año en la Ley de Presupuestos Generales no es más que una señal a determinados sectores, señal en términos de recomendación, y reconocimiento, a la vez, de una determinada línea de objetivos reales. Y en estos objetivos está igualmente claro que los beneficiarios mayores, en una fase de expansión económica como la actual, no son precisamente los trabajadores, los funcionarios o los pensionistas. El Gobierno tiene diseñada una política que favorece más a quienes más tienen y menos a quienes menos tienen; una política que sólo residualmente atiende las necesidades de las clases más necesitadas. Decir que los funcionarios y pensionistas han tenido una subida media que permite que no hayan perdido poder adquisitivo, eso es falso. ¡Claro que salen perdiendo! y salen perdiendo fundamentalmente en sus expectativas, expectativas, por otro lado, que les ofrecieron ustedes el año pasado con la Ley de Presupuestos Generales y que recogen incluso en el preámbulo de la misma Ley; ven dañadas sus expectativas y ven dañado, en definitiva, su trato relativo. Pero es que, además, ustedes intentan convencer a estas clases perjudicadas de que todo esto se hace en gran medida por su bien, porque así se va a generar más empleo y se va a contener la inflación. Realmente, esto, señores, no es más que hacer una gran economía de la verdad, por utilizar la terminología recomendada para estos casos por el Presidente de la Cámara. Pero la verdad es muy diferente y mi Grupo aprovecha una vez más la ocasión para insistir en que la política del Gobierno no es la adecuada y, además, no es la única posible. Existen alternativas que con un coste social muy inferior permitirían el crecimiento deseable de nuestra economía. En cualquier caso, y aunque sea un aspecto puntual del verdadero problema, es de justicia hacer un esfuerzo por reparar en alguna medida el efecto que sobre determinadas rentas ha tenido la inflación este año. Con ello estamos de acuerdo todos los grupos parlamentarios, con ello estaban de acuerdo los tres sindicatos con mayor representación en la Administración pública, y parece ser, según se desprende la intervención del señor Ministro, que una vez más el Grupo Socialista se va a quedar solo, oponiéndose a rectificar una situación injusta, de la que son ustedes especialmente responsables. Incluso el señor Ministro, creo que con una interpretación peculiar de la autoridad que le confiere su cargo, nos ha anunciado que cualquier otra iniciativa que se adopte en esta línea será votada en contra por su Grupo.

Pues bien, mi Grupo, que asume esta interpelación como propia, espera que la misma sirva, junto con otras iniciativas parlamentarias y extraparlamentarias, para que el gobierno cambie de actitud y permita que se corrijan estas graves injusticias.

Muchas gracias, señores Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rioboo. Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, el grupo Parlamentario Popular estima que éste es un debate urgente y que es un debate importante. Es un debate urgente porque, en una lógica parlamentaria normal, debería concluir esta semana o la próxima que haya pleno con unas conclusiones precisas para solucionar un problema de este año 1988. Es un problema importante, señor Ministro, porque afecta a un grupo social muy amplio que depende de las rentas derivadas de los Presupuestos Generales de 1988. Al comienzo de este discurso soy consciente, señor Ministro, de que es preciso evitar dos peligros: La demagogia fácil, por un lado, y, por otro la rutina parlamentaria. En primer lugar, no se trata, al hacer esta intervención en nombre del Grupo popular, de incurrir en demagogia fácil, señor Ministro; no se trata de poner el dedo en la llaga; no se trata de hurgar en la herida; no se trata de destacar las notorias diferencias de criterios existentes entre el sindicato socialista Unión General de Trabajadores y el Partido Socialista Obrero Español; no se trata de destacar las diferencias de criterios en esta materia entre don Nicolás Redondo y don Felipe González. Este es, sin duda, un problema muy grave, porque no sólo afecta a la familia socialista; si ustedes estuvieran en la oposición sería menos grave el problema, pero estando en el gobierno esas diferencias de criterios entre el sindicato socialista y el Partido Socialista es grave, porque de esa discusión interna se va a deducir el futuro económico de muchas familias españolas, sean o no socialistas, sean o no de la Unión General de Trabajadores.

Pero no se trata de hurgar en esta herida ni de destacar estas notorias diferencias.

Tampoco se trata de decir que Alianza Popular sube a esta tribuna a defender los criterios de UGT, porque no es así. Nosotros entendemos que si ustedes con su política económica, tal y como dice UGT, en su pragmatismo económico se han alejado del programa socialista, miren ustedes, eso al Grupo Popular le trae absolutamente sin cuidado. Ahora bien, si en ese pragmatismo de su política económica ustedes no sólo han dejado atrás su programa socialista, sino que, además, originan consecuencias de grave injusticia social, ya no es un problema de UGT, del Partido Socialista ni de derechas, de centro ni de izquierdas; es un problema de hombría de bien y, por tanto, nos preocupa, porque todos tenemos sensibilidad social.

Ya digo que no se trata de hacer demagogia fácil, sino, simplemente, de plantear un problema con claridad y sin incurrir en rutina parlamentaria. Este no es un debate en donde nos debemos limitar a una serie de discursos cruzados, donde cada uno dice una cosa sin contestar al otro y al final se impone la aritmética de la mayoría parlamentaria. No se trata de incurrir en retórica.

Desde nuestro punto de vista, existe un compromiso ju-

rídico y político del Gobierno con respecto a un grupo social muy importante de funcionarios y pensionistas, y los hechos son muy claros, sin ninguna retórica, sin incurrir en exceso de verbalismo: el Gobierno socialista prepara los presupuestos de 1988, los vigentes este año, con una previsión de inflación del 3 por ciento y sobre ese parámetro determina los incrementos de renta de funcionarios y pensionistas. Transcurre el año 1988 y en octubre el Gobierno socialista reconoce que se ha equivocado en la previsión y que no es el 3, sino el 5 por ciento.

Por tanto, en estas circunstancias hay que plantear con claridad y sin retóricas dos preguntas; ¿quién es el culpable de este error? Primera. Segunda, ¿quiénes son los perjudicados por este error? A nosotros la primera pregunta no nos importa, señor Ministro; no vamos a entrar a discutir quién es el culpable de este error en la previsión de la inflación este año 1988; nos preocupa mucho más quiénes son los perjudicados por este error del Gobierno socialista, esta segunda pregunta sí que nos importa.

Creo que el Parlamento, todo él —y la oposición ha dado pruebas de estar unida, la de izquierdas y la de derechas, en este asunto—, lo que está diciendo es que no se puede vivir en un país en donde los cálculos de inflación se desfasan a mitad de año y donde puede existir una inflación deslizante sin que esto tenga alguna consecuencia, no ya responsabilidades. Es necesario que, una vez reconocido que ese índice de inflación ha cambiado, el Gobierno adopte las medidas necesarias para que los funcionarios y los pensionistas no se vean perjudicados por el error del cálculo.

A nosotros no nos importa quién se equivocó —se equivocó, evidentemente, el Gobierno—, no nos importa por qué se ha producido este error en los cálculos de la previsión de inflación, porque depende, ya lo sabemos, de factores muy complejos; lo que nos importa es que quien paga este error no es el Gobierno, son los funcionarios y los pensionistas, y esto no puede ser, señor Ministro, por muchos cálculos y cifras que usted nos quiera dar.

Nosotros somos conscientes de que se puede solucionar esta cuestión adoptando una medida que no llegaría más allá de los 70.000 millones de pesetas, que es mucho, pero es mucho más lo que se está recaudando en este país y es mucho más el incremento de recaudación que se está experimentando sobre las previsiones que se hicieron para el año 1988.

En este sentido, señor Ministro, nosotros queremos insistir sobre la misma idea: ni los funcionarios ni los pensionistas tienen culpa del error. Lo que está esperando el pueblo español, lo que están esperando los funcionarios, los pensionistas, los sindicatos, todas las organizaciones, no sólo sindicales, sino también políticas, sobre todo los funcionarios y pensionistas, de este debate es que se reconozca que ellos no son culpables del error del Gobierno y que no tienen por qué pagarlo sufriendo una disminución de su poder adquisitivo. Lo que esperan es que el Gobierno, una vez reconocido que la previsión de la inflación no es del 3, sino del 5, después de haber hecho ese reconocimiento de su error, humildemente adopte una serie de medidas para que este año 1988 los pensionistas y

los funcionarios vean compensadas en su capacidad adquisitiva las consecuencias que se derivan de este error en la previsión de la inflación. Y lo que esperan de este Parlamento, al margen de los partidos políticos, al margen de los Grupos parlamentarios, al margen de la oposición de los distintos sindicatos; lo que esperan de este Parlamento repito, es que se dé una respuesta concreta, que se le diga que el Gobierno está dispuesto a adoptar, con carácter urgente, medidas para compensar a los funcionarios y a los pensionistas de la supuesta pérdida de poder adquisitivo que origina este error en la previsión de la inflación para 1988. Y se puede hacer porque es un cálculo aproximado de 70.000 millones de pesetas lo que esto significaría, cuando tenemos una recaudación este año superior a lo previsto en cifras de magnitud superior.

Se trata de saber si ustedes, el Grupo Socialista, sabiendo que esto se puede hacer, quieren hacerlo. Y yo, señores miembros del Grupo Socialista, señor Ministro de Economía, creo que deberían ustedes abandonar su terquedad. Porque aunque el señor Ministro se ha refugiado en una serie de datos sobre lo que ocurría en tiempos de Gobiernos anteriores y lo bien que lo están haciendo ustedes, diciendo que no son partidarios de la indiciación automática —nosotros tampoco— ni de rentas fijadas por el Parlamento —nosotros tampoco somos partidarios de éso—, no entendemos cómo, si están las cosas tan bien como las describe el señor Ministro, toda la sociedad española está enfadada; y están enfadados los funcionarios, los pensionistas, la UGT, Comisiones Obreras, USO y todos los Grupos parlamentarios.

Señor Ministro, creo que en su propio Grupo Socialista hay gente, porque también son afiliados a UGT, que piensa como estamos diciendo nosotros. Señor Ministro, es usted el único que piensa que todo va bien. Luego aquí algo está fallando, porque, aunque yo respeto mucho su talento y su inteligencia, creo que usted solo no va a tener la razón; creo que los demás, aunque con menos inteligencia que S. S., tampoco somos mancos en el asunto.

Por tanto, señor Ministro, yo quiero decirle que no sea terco, que reconozca que se pueden adoptar esas medidas y que las adopten con carácter urgente; que tome la iniciativa el propio Grupo Socialista; que no espere a las mociones de la oposición; que no espere a las enmiendas que nosotros podamos hacer; que tome la iniciativa la mayoría socialista y que podamos decir a los pensionistas y a los funcionarios que el Parlamento ha servido para algo, ha servido para solucionar un problema personal; que aquí no estamos representando a los votantes de Alianza Popular o del Partido Socialista o a los afiliados de UGT o de la CESIF; que lo que estamos representando al pueblo español en general y que el Parlamento es consciente de ese problema, sin que haya una vinculación jurídica, sin que posiblemente haya una vinculación política —aunque yo creo que sí la hay—, sin que existan esas vinculaciones y sin que exista una indicación automática, que tampoco vamos a caer en eso, pero que este año, debido al reconocimiento del error, vamos a compensarlo para que no pierda poder adquisitivo. Díganlo ustedes, tomen ustedes la iniciativa y serán aplaudidos por toda

la sociedad. No se trata de que nadie tenga el protagonismo: asúmanlo ustedes, que tienen la mayoría. Pero no sean inconscientes y no traten de huir de este problema en este momento y de fiarse de las cifras del señor Ministro, porque el problema es real. No sean ustedes inconscientes y traten de aferrarse a su mayoría absoluta para decir que el problema no existe.

Porque aunque yo tampoco soy aficionado a las imágenes militares, como el señor Ministro ha dicho en el último momento de su intervención, aunque yo no soy aficionado a las metáforas militares y no voy a hablar de quién está en una trinchera y quién está en otras y de si algunos se han equivocado de trinchera, no me resisto en este momento, señor Ministro, a citarle al señor Talleyrand, que dijo a Napoleón en un momento determinado: «Señor, con las bayonetas se puede hacer todo menos sentarse en ellas». Y parafraseando a Talleyrand, señores socialistas, les digo: Con su mayoría socialista absoluta ustedes pueden hacerlo todo menos instalarse en la injusticia social.

Por tanto, mediten ustedes sobre estas consideraciones y asuman el protagonismo de hacer justicia social en España.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Calero.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTINEZ SANJUAN**: Señor Presidente, señorías, antes de fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista sobre el fondo de la cuestión, permítanme que, sin pretender reabrir el debate y sin utilizar esa filosofía de la que se acusa al Grupo Socialista, de utilizar turnos de fijación de posiciones para votar en contra o reabrir debates, si quiera dejar muy claras dos cuestiones que se han citado aquí por parte de dos señores Diputados: que el Partido Socialista está contra los trabajadores, contra los pensionistas y contra los funcionarios.

Usted sabe, señor Espasa, que esto no es verdad, y lo sabe, además, sinceramente. Y no nos parece lógico que, utilizando un argumento dialéctico, pretenda cargar sobre el Partido Socialista y sobre el Grupo Socialista algo que no es verdad.

El señor Calero decía que no pretendía hablar de la gravedad de los problemas de la crisis socialista. Yo tampoco pretendo hablar, señor Calero, de los problemas que tienen ustedes. **(El señor Calero Rodríguez pronuncia palabras que no se perciben.)** Usted ha hecho una referencia, señor Calero, y no quiero entrar en un diálogo con usted. Simplemente quiero decir al principio de mi intervención que argumentos de mal gusto respecto a las crisis o no crisis de una determinada familia política, más vale que se los callara usted. Porque eso no entra en el fondo de la cuestión y está usted haciendo una introducción y una valoración política de algo que yo creo que no le corresponde.

Al comienzo de esta intervención yo tengo una dificul-

tad, señor Presidente, y es que, si mal no he entendido, se ha elegido la interpelación de la Democracia Cristiana como un ejemplo unitario de lo que hubiese sido una suma de interpellaciones concretas. Y la verdad es que me encuentro con el primer problema al intentar referirme al conjunto de las interpellaciones, porque las ha habido de todos los gustos: desde los que han hecho como problema fundamental de este debate la equiparación de los salarios entre la empresa privada y la empresa pública o la Administración pública, los que, pasando de que el problema es la reforma de la Seguridad Social y la reforma del INEM dicen que hay que hacer un fondo de ayuda a la pobreza en el País Vasco, hasta los que hacen un argumento dialéctico de importancia basado en que lo importante es salvar la capacidad jurídica y la capacidad de derecho de este país y la capacidad de reconocimiento de un Gobierno.

Mire, señor Roca, lo único que jurídicamente tiene validez en este país, desde el punto de vista de aplicación estricta, es lo que aparecen en el «Boletín Oficial del Estado», y usted sabe cómo están formulados determinados artículos que hacen referencia al tema de función pública y al tema de pensiones. Otra cosa es, señor Roca, el compromiso moral que adquirió este Gobierno respecto a las posibles expectativas políticas o de capacidad de renta a determinados colectivos. Pero estará de acuerdo S. S. conmigo en que eso no aparece en el «Boletín Oficial del Estado» y la única referencia que se hace es lo que decía el señor Rioboo cuando en la introducción en el preámbulo de los Presupuestos del año 1988 habla de prever, nunca de garantizar. La filosofía siempre ha sido la de intentar garantizar.

Desde esa perspectiva, señorías, yo no quiero escapar a las cifras que ha dado el señor Ministro, porque son verdad y están ahí. No se trata de escaparse de una realidad que ha pasado y yo quiero añadir una realidad mayor. La ganancia media de convenios colectivos en el conjunto del sector privado durante el año 1988 hasta el mes de agosto, incluyendo el incremento de productividad, ha sido del orden del 8,3 por ciento. El incremento de capítulo I previsible de finalización del ejercicio 1988 será en torno a un crecimiento del 10 por ciento respecto al del año 1987. Y esto tiene que ver mucho con las reclasificaciones, con los deslizamientos y con la adaptación de complementos específicos y de destino que se han ido produciendo a lo largo del año 1988. Porque uno empieza a pensar qué es lo que está pasando en este país. Si se aumentan las variables de consumo de grandes magnitudes, de consumo de edificios o de casas, de coches, del índice de producción industrial, de consumo de grandes almacenes, etcétera, y aumenta el turismo interno en este país, y a la vez está creciendo la renta disponible y la capacidad de ahorro, no ya en la gran banca, sino en las Cajas de Ahorro de este país, digo yo que alguien debe de estar ganando o manteniendo poder adquisitivo. No puede ser que los capitalistas de este país sean los únicos que están gastando en estos momentos en grandes almacenes o en otros elementos que marcan la evolución de la tendencia a la

riqueza y al consumo de este país, que tiene que ver algo con la capacidad adquisitiva. Porque este no es un país que en los términos y en los sectores que estamos hablando sea un país de rentistas y un país de grandes cuentacorrentistas; estamos hablando de economías domésticas y esto tiene que ver algo con lo que está pasando.

Pensiones. No sólo han subido las pensiones medias a lo largo del año 88 en las cifras que ha dado el señor Ministro, al señor Ministro se le ha olvidado decir otra cosa y es que ha habido desde el uno de enero de 1988 una disminución de las retenciones a las pensiones de hasta 900.000 pesetas (que son de las que estamos hablando aquí, de los que tienen pérdida de capacidad adquisitiva) del orden de tres y cuatro puntos, con lo cual se ha adelantado, en el caso de que la declaración de la renta hubiese sido positiva, una capacidad de renta en relación a períodos anteriores. Eso también es acumular un aumento en la capacidad de rentas de determinados sectores.

Creo que este año, este Gobierno y este Grupo Socialista, cuando apoye estos Presupuestos, va a tener en cuenta las condiciones y lo que está ocurriendo durante el año 1988, porque, si no no podríamos explicar ese crecimiento medio de las pensiones en su conjunto en torno al 6,5 por ciento o ese incremento de las retribuciones de los funcionarios en torno al 5,6 por ciento, con un fondo para

distribuir o redistribuir —y habrá posibilidades de redistribuir en determinados colectivos.

Señores, aquí estamos hablando de algo muy importante y, aunque algunos no lo hayan dicho, cualquier fórmula puede ser viable con tal de reconocer el tema de la indiciación a lo largo de un ejercicio presupuestario y de una política económica indiciaria de llevar adelante determinadas desviaciones. Y eso, señorías, no lo aceptamos. Lo defendimos el año pasado en los Presupuestos y lo defenderemos a lo largo de este debate presupuestario. Y eso no es ir con ausencia de honestidad a resolver y a entender un problema. Es ir con una política determinada, que puede ser aceptable o no, pero son unas premisas básicas de funcionamiento de una política económica que pretende llevar adelante una economía que yo creo que está dando logros importantes y fundamentales para el futuro de nuestro país. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez Sanjuán.

Antes de levantar la sesión, quiero comunicar a sus señorías que la Comisión de Justicia e Interior se reunirá, inmediatamente, a continuación del término de esta sesión plenaria. Se levanta la sesión.

Eran las doce y cinco minutos del mediodía.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961